

**Estudio Distorsiones cognitivas sobre la mujer y el uso de la violencia en  
hombres denunciados por violencia de género**



**UNAPEC – PACAM**

**Octubre 2018 – Septiembre 2020.  
Santo Domingo, Distrito Nacional.**

## **Créditos**

### **Dirección**

Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas  
Dirección de Investigación UNAPEC

### **Procesamiento de datos**

Juan Leonardo Félix, coordinador de Estadísticas

### **Elaboración del informe**

Soraya Lara Caba, M.A., presidenta del PACAM  
Lisanna Pérez Estévez, M.A., psicóloga del PACAM

### **Apoyo institucional**

#### **UNAPEC**

Dr. Franklin Holguín, rector  
Dr. Alvin Rodríguez, Dirección de Investigación  
Graciela Morales, técnica en Investigación e Innovación Educativa  
Juan Leonardo Félix, coordinador de Estadísticas  
Yildalina Tatem Brache, Decanato de Derecho

#### **PACAM**

Soraya Lara Caba, presidenta del PACAM  
Yanira Lara Caba, directora ejecutiva  
Lisanna Pérez, psicóloga del PACAM  
Wilmara Vásquez, coordinadora de Proyectos y Operaciones

### **Procuraduría General de la República**

#### **Dirección de Violencia de Género**

#### **Centro de Intervención Conductual para Hombres**

#### **Colaboradores PACAM**

Angelita Mármol, María Dieguez, Alina Matos, Patricia Betances, Nadia Ventura, Luz Henríquez, Brenda Santana, Alicia Lombardero, Penélope Guzmán, Camila Medina, Luz Amarante, Rafael de Láncer, Camila Lozada, Natalia de Peña, Gabriela Liz y Yosarah Oliva.

## Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	7
<b>Hipótesis</b> .....	16
<b>Objetivos</b> .....	17
<b>PERSONAS Y MÉTODO</b> .....	19
<b>2.1 Diseño del estudio</b> .....	19
<b>2.2 Procedimiento</b> .....	21
<b>2.2.1 El levantamiento de datos</b> .....	21
<b>2.2.2 Grupo de hombres denunciados</b> .....	22
<b>2.2.3 Grupo de hombres denunciantes</b> .....	22
<b>2.3 Periodo del estudio</b> .....	22
<b>2.4 Población de estudio</b> .....	23
<b>2.4.1 Criterios de inclusión de los denunciados</b> .....	23
<b>2.4.2 Criterios de inclusión de los denunciantes</b> .....	23
<b>2.4.3 Criterios éticos</b> .....	23
<b>2.5 Instrumento utilizado</b> .....	24
<b>Sección 1: Datos sociodemográficos</b> .....	24
<b>Sección 2: Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y el Uso de la Violencia</b> .....	24
<b>2.5 Variables de estudio</b> .....	25
<b>2.5.1 Parámetros correspondientes a los datos sociodemográficos</b> .....	25
<b>2.5.2 Variables relacionadas con las distorsiones cognitivas</b> .....	26
<b>2.6 Análisis estadístico</b> .....	26
<b>3. RESULTADOS</b> .....	28
<b>3.1 Análisis estadístico descriptivo</b> .....	28

3.1.1 Variables sociodemográficas .....	28
3.2 Pruebas paramétricas .....	49
4. Discusión .....	58
4.11 Alcance del estudio .....	67
4.12 Limitaciones .....	68
5. Conclusiones .....	69
6. Referencias .....	72
ANEXOS .....	76

### Índice de tablas

Tabla 1 .....	20
Tabla 2 .....	29
Tabla 3 .....	30
Tabla 4 .....	31
Tabla 5 .....	36
Tabla 6 .....	37
Tabla 7 .....	38
Tabla 8 .....	39
Tabla 9 .....	40
Tabla 10 .....	41
Tabla 11 .....	42
Tabla 12 .....	43
Tabla 13 .....	45
Tabla 14 .....	45
Tabla 15 .....	46
Tabla 16 .....	47
Tabla 17 .....	47
Tabla 18 .....	48
Tabla 19 .....	51

Tabla 20 .....	53
Tabla 21 .....	54
Tabla 22 .....	55
Tabla 23 .....	55
Tabla 24 .....	56
Tabla 25 .....	57

### **Índice de Figuras**

Figura 1 .....	30
Figura 2 .....	48

## RESUMEN

El objetivo de este estudio fue conocer la presencia de los pensamientos distorsionados sobre la mujer y el uso de la violencia en los hombres denunciados y denunciantes por violencia de género. **Metodología:** Estudio comparativo entre los hombres denunciados y denunciantes por violencia de género en las Fiscalías del Distrito Nacional y Santo Domingo Este y los denunciados que asistían al programa de intervención conductual como medida de coerción en el Centro de Intervención Conductual para Hombres (CICH). **Resultados:** El rango de edad que presentó mayor distorsión cognitiva en los denunciados fue de 42 a 47 años con una media de 12.6 y en los denunciantes fue en el rango de 18 a 23 años con una media de 13.57. Los que tenían menor escolaridad presentaron mayor distorsión cognitiva. En relación a las medias de las muestras de denunciados y denunciantes en ambas fiscalías y los denunciados en psicoterapia del CICH, al compararlos se encontró diferencia estadísticamente significativa. No existe diferencia estadísticamente significativa entre las puntuaciones medias de los denunciados en psicoterapia del CICH, en los privados y no privados de libertad, en los denunciados por violencia física y denunciados por violencia psicológica. No se encontraron diferencias significativas entre el grupo de los denunciantes en las fiscalías y denunciados en psicoterapia. Sí observaron diferencias significativas entre los denunciados que asisten a los diferentes grupos de psicoterapia en el CICH y entre los denunciantes en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y los denunciados en psicoterapia del CICH. **Conclusión:** Tanto los denunciados como los denunciantes presentaron distorsiones cognitivas, como son la minimización de la violencia contra la mujer como problema, desculpabilización del agresor y culpabilización de las víctimas.

## 1. INTRODUCCIÓN

La OMS (2013) indica que la prevalencia mundial del maltrato contra la mujer es de un 35 %. Son mujeres que han sufrido violencia de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de sus vidas. También, indica que el 30 % de las mujeres que han tenido una relación de pareja señalan haber sufrido violencia de pareja o violencia sexual. Otro dato relevante es que el 38 % de los asesinatos que se producen en el mundo son cometidos por parejas de las víctimas. Señala que en el año 2017 la violencia en la pareja y la violencia sexual contra la mujer son consecuencias de “las desigualdades entre hombres y mujeres y la aceptación de la violencia contra la mujer es la causa principal de la violencia ejercida contra estas” (p.20).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) aduce que las estadísticas no son suficientes para observar la magnitud del problema de la violencia de género (2014).

En la República Dominicana la Encuesta Demográfica y Salud (ENDESA, 2014) reveló que: “Un poco más de la tercera parte (35 %) de las mujeres notificó que había sido víctima de algún tipo de violencia física, emocional o sexual, perpetrada por su pareja” (p.325). Esta cifra es alarmante, pues significa que una de cada tres mujeres ha sufrido algún tipo de violencia por su pareja. Por otro lado, observamos la gravedad de la violencia que se ejerce contra las mujeres y que, en muchos casos, termina con la vida de ellas. Según los datos ofrecidos por la Procuraduría General de la República ocurrieron 1,311 feminicidios en el periodo comprendido de enero de 2005 a junio de 2018.

El estudio realizado por la Fundación Global Democracia y Desarrollo (Funglode) acerca de los feminicidios en la República Dominicana indica que desde 2014 nuestro país ha ocupado el tercer lugar a escala regional con mayor tasa de feminicidios, por cada 100 mil habitantes mujeres. Según los datos obtenidos durante el año 2017, 113 mujeres y niñas perdieron la vida a manos de uno o de varios hombres. De este total, la mayor cantidad correspondió a feminicidios íntimos (89 %), es decir el 78.8 % de los casos fueron hombres que asesinaron a sus esposas, concubinas, novias, exconcubinas o esposas. El estudio de Funglode (2019) arrojó datos que indican que entre 2016 y 2019 la edad de la mayoría de los victimarios se concentró entre los 31 y 61 años.

En la República Dominicana la violencia contra las mujeres se ha constituido en un problema humano en el que se violan los derechos de las mujeres, con el agravante de que son agredidas por sus parejas íntimas. Esta realidad es un indicador que denota la gravedad de la situación de las mujeres casadas, unidas, en relación de noviazgo o separadas. Muchas, después de dar por terminada la relación de pareja, siguen expuestas a los diferentes tipos de violencia, así como a conductas de control y maltrato económico (Lara Caba, 2019), lo que va en detrimento de la salud física y emocional de los hijos.

En la Encuesta Demográfica y Salud (ENDESA, 2014) se evidenció la situación de violencia contra la mujer por su pareja en la República Dominicana; se observó la prevalencia de la violencia emocional, física y sexual en la relación de pareja, según las características sociodemográficas del cónyuge maltratador, como: nivel académico, consumo de alcohol y número de conductas de control ejercidas por la pareja. Los resultados indicaron que la violencia aumentaba y se presentaba más en aquellos hombres con un nivel de escolaridad más bajo. También, en el 43 % de las mujeres que no tenían ningún nivel académico, en comparación con el 25 % que tenía una educación superior. La violencia hacia la mujer en la relación de pareja se presentó en un 64 % en aquellas víctimas que reportaron que su pareja consumía alcohol. Por otro lado, el 26 % reportó sufrir violencia de la pareja sin que este consumiera ningún tipo de alcohol. En la medida en que se presentan conductas de control hay mayor probabilidad de que ocurra un episodio de violencia. El 31 % de las mujeres que sufrieron violencia reportaron al menos 1 o 2 conductas de control y el 87 % reflejó entre 5 y 6 conductas de control (ENDESA, 2014).

Respecto a las conductas de control, el 60 % de las mujeres reportó que sus parejas ejercían al menos un tipo de estas sobre ellas y el 27 % indicó que su pareja ejercía al menos 3 formas de control sobre sus vidas. Por otro lado, los datos muestran que uno de los indicadores de la actitud de la mujer hacia la violencia de género es la cantidad de justificaciones del maltrato físico. Por otro lado, las mujeres que tienen participación en 3 de las decisiones estudiadas, tienen menos probabilidades de ser maltratadas, en comparación con aquellas que solo tienen participación en 1 o 2 decisiones, quienes son más afectadas por actos violentos de la pareja (2014).

En relación a los ingresos de las mujeres, la mayoría devengaba un salario inferior al de su pareja, a pesar de que tuvieran la misma cualificación. Un 15 % ganaba igual que



su pareja y el solo 17 % tenía un mayor ingreso salarial que su pareja. Un dato interesante es que las mujeres de mayor edad, las que tenían más hijos y las que no contaban con ningún nivel de escolaridad fueron las que reportaron mayores ingresos que sus maridos (ENDESA, 2014). Estos datos ponen de relieve la importancia de realizar nuevas investigaciones acerca de las creencias, tanto en las víctimas como en los victimarios, que podrían justificar y normalizar la violencia a través de creencias erróneas existentes en nuestro país.

Dada la complejidad de la violencia intrafamiliar como problemática social, se adaptó el modelo ecológico de Urie Bronfenbrenner con la finalidad de lograr una mejor comprensión del fenómeno de la violencia y así visibilizar cómo esta se genera y se normaliza en la medida en que entramos en contacto con diferentes sistemas, como la familia, que se puede caracterizar por un estilo de crianza basado en estereotipos de género: los varones tienen más fuerza y poder; las mujeres deben ser pasivas y mantener la calma (microsistema), las instituciones educativas y las religiones, que refuerzan los estereotipos de género, justifican y minimizan la violencia (exosistema) y la cultura impregnada por las creencias patriarcales y machistas que promueven el poder del hombre en las relaciones y el sometimiento de la mujer (macrosistema) (Heise, 1998, citado en Bosch, Ferrer & Alzamora, 2006). Las conductas violentas son comportamientos aprendidos a partir de los modelos familiares y sociales que validan la violencia como un recurso para resolver los conflictos (Labrador, Rincón, de Luis, Fernández-Velasco, 2011).

Las creencias sexistas en la sociedad pueden ser utilizadas para legitimar y sostener el maltrato, así como para culpabilizar a la mujer. Estas creencias no solo se presentan en los agresores, sino en las actitudes propias de la sociedad (Valor-Segura, Expósito y Moya, 2008, 2011). Estas pueden estar influidas erróneamente por el ambiente, el sexo, la edad y los prejuicios adquiridos. Una creencia errónea puede estar cimentada sobre la educación recibida en el hogar, la escuela y los comentarios de los amigos, entre otros que impiden ver desde otra realidad y que pueden influir en la utilización de la violencia como una forma adecuada de solucionar los problemas. Las conductas están influidas por las creencias y la interpretación que se hace de cada situación (Echeburúa, Amor & Fernández-Montalvo, 2007). Las ideas erróneas o distorsiones cognitivas reflejan la forma habitual de

pensar, son usadas como una estrategia para hacer más tolerable la conducta de agresión (Echeburúa & Corral, 2006; Echeburúa y Redondo, 2010).

Diferentes autores han señalado que no han podido establecer un prototipo de maltratador, ya que pueden pertenecer a cualquier edad, nacionalidad, nivel cultural o social. Sí han podido apuntar a características comunes de los hombres que ejercen violencia de género. Han destacado que las ideas que subyacen son las de inferioridad de las mujeres, la culpabilización y la desresponsabilización y, en consecuencia, abusar del poder en la relación desigualitaria que establecen con ellas, quienes además manifiestan sesgos cognitivos relacionados con las creencias erróneas sobre los roles sexuales y las ideas distorsionadas sobre la legitimización de la violencia como forma de solucionar los conflictos (Fernández-Montalvo y Echeburúa, 1997; Lorente, 2004; Quinteros y Carbajosa, 2008; Echeburúa et. al., 2007; Echeburúa et. al., 2009; Echeburúa et. al., 2010; Pérez y Montalvo, 2014; Echeburúa et. al., 2015; Echeburúa et. al., 2016). Sobre la distorsión cognitiva de la imagen de la mujer, Bosch et al. (2006) consideran que estas facilitan que se pueda establecer la asimetría y la relación desigual en el sistema jerárquico tradicional, tanto en el ámbito familiar, en el profesional y en la estructura social que establecen las normas de relación entre hombres y mujeres, resaltando que la sociedad sostiene el poder masculino y un conjunto de creencias que avalan y justifican la violencia.

En las instituciones educativas, que son parte del exosistema, se han realizado investigaciones acerca de las creencias distorsionadas sobre la violencia contra la mujer. En un centro educativo de Ecuador se realizó una encuesta que arrojó datos alarmantes acerca de las actitudes y percepciones de los maestros sobre la violencia de género, pues 3 de cada 10 no identificaron la violación como violencia de género y casi 4 de cada 10 no intentarían llamar a la Policía si presencian un episodio de violencia (Ibáñez, 2014).

El estudio realizado por Ferrer, Bosch, Ramis, Torres y Navarro, (2006) en una muestra compuesta por 1,395 estudiantes (población normativa) acerca de las creencias y actitudes hacia la violencia contra la mujer, los resultados evidenciaron que las mujeres que habían recibido alguna formación específica sobre el tema condicionaban las creencias y actitudes del alumnado hacia la violencia contra las mujeres en la pareja, por lo tanto, presentaron menos distorsiones cognitivas acerca de la mujer y el uso de la violencia. En el caso de los chicos y el alumnado que no habían recibido dicha formación, mostraron

actitudes más favorables hacia esta forma de violencia. Al analizar las variables género y formación específica, se observó que mientras había diferencias significativas entre las chicas con dicha formación y aquellas que no la habían tenido, no había diferencias entre los chicos que cursaron materias de violencia y los que no (2006).

Dada la problemática que presentan las mujeres que son víctimas de violencia en Occidente, América Latina y el Caribe, se han desarrollado investigaciones para conocer la relevancia de las distorsiones cognitivas acerca de ellas y el uso de la violencia, así como sobre el sexismo que normaliza, justifica y las culpabiliza como responsables de la violencia sufrida.

En relación con las implicaciones para la salud mental de las mujeres expuestas a la violencia por sus parejas, los estudios realizados por Lara et al., con una muestra de mujeres dominicanas víctimas y no víctimas, evidenciaron el daño psicológico sufrido como consecuencia de la exposición al maltrato. Destacaron que las mujeres víctimas de violencia presentaron mayores síntomas en ansiedad, depresión, ideación suicida y falta de apoyo social en comparación con las que no habían estado expuestas a la violencia en la relación de pareja (2019a, 2019b).

Ante la gravedad de la violencia y el riesgo que corren muchas mujeres, hay que considerar que una proporción importante de hombres denunciados por violencia intrafamiliar y de género en la República Dominicana son referidos por un tribunal a programas de intervención conductual, por lo que es de vital importancia que se utilicen instrumentos adecuados, válidos y fiables para evaluarlos, establecer el riesgo y reincidencia de sus comportamientos violentos y la peligrosidad (Loinaz, 2014).

En diferentes países se han realizado estudios acerca de las distorsiones cognitivas hacia la mujer y el uso de la violencia que han evidenciado la presencia de estas, que los hacen más propensos a justificar y responsabilizar a las mujeres de la violencia que sufren, así como a culpabilizarlas. Los resultados de un estudio realizado en distintas universidades de Colombia con una muestra de 443 estudiantes (71,6 % mujeres y 28,4 % hombres) reportaron diferencias estadísticas entre hombres y mujeres en la aceptación de las creencias distorsionadas, siendo estos quienes presentaron un mayor acuerdo al respecto. Los sesgos cognitivos muestran una relación positiva con el sexismo ambivalente y los mitos del amor romántico. Los hallazgos evidenciaron la importancia de prevenir la

violencia contra las mujeres y fomentar la igualdad en la formación del profesorado en materia de género (Bonilla-Algovia y Rivas-Rivero, 2019).

En otro estudio llevado a cabo en un centro educativo de Ecuador, los datos resultaron alarmantes respecto a las actitudes y percepciones de los maestros sobre la violencia de género: 3 de cada 10 no identificaron la violación como violencia de género y casi 4 de cada 10 no intentarían llamar a la Policía si presenciaran un episodio de violencia (Ibáñez, 2014).

Ubillos-Landa, Goiburu-Moreno, Puente-Martínez, Pizarro-Ruiz y Echeburúa-Odrizola (2017) realizaron un estudio con una muestra de 2,919 estudiantes vascoparlantes, cuyos resultados identificaron que las mujeres son menos sexistas que los hombres. En 2010, Peixoto identificó en su estudio con una muestra universitaria que los hombres minimizaban el maltrato y culpabilizaban a la víctima, de manera tal que desresponsabilizaban al agresor.

En el 2019, Bonilla-Algovia y Rivas-Rivero realizaron un análisis descriptivo de los sesgos cognitivos del IPDMUV-R en el cual indican que algunas de las creencias están muy extendidas y otras, en cambio, generan un amplio rechazo entre los participantes en el estudio.

Es interesante conocer cómo en diferentes escenarios se manifiesta la culpabilización de las víctimas y se minimizan las agresiones cometidas por los agresores. En el estudio realizado por Valor-Segura, Expósito y Moya (2011), en el que participaron 485 personas de ambos sexos con edades comprendidas entre los 18 y 70 años, se analizó la influencia en los juicios que se realizaban sobre una agresión de género, que implicaban culpar a la víctima y minimizar la importancia de la agresión. Los resultados mostraron diferencias en las reacciones de los observadores en función de la causa desencadenante de la agresión descrita. Los participantes culpaban más a la víctima y exoneraban más al agresor cuando no se presentaba causa de la agresión que cuando esta era mencionada (la mujer quería separarse, iba a ver a un viejo amigo o simplemente a hacer un viaje con amigas). Los resultados mostraron que la influencia de las creencias en el mundo justo dependía del hecho de mencionar o no la posible causa de la agresión

En la medida que las investigaciones avanzan y se crean nuevas oportunidades para realizar otras sobre los hombres denunciados, los privados de libertad y los remitidos a los

programas de intervención conductual o los que buscan ayuda voluntariamente, se presenta la ocasión de conocer si existen diferencias significativas en los sesgos cognitivos entre los diferentes grupos.

En el metaanálisis realizado en España de 1994 a 2014 por Ferrer-Pérez, Bosch-Fiol y Blahopoulou (2017) se observó la posible existencia de un patrón de distorsión diferente, según la procedencia de los maltratadores (más tendiente hacia la respuesta socialmente deseable entre quienes acudían voluntariamente a los programas de intervención). Estas observaciones corroboran las de los estudios de Dutton y Starzomski (1994) o Bowen y Gilchrist (2004). Por otro lado, Boira et al., (2014) dan otra posible lectura a este tipo de resultados; refieren que los relacionaría con la baja motivación y la dificultad para asumir las consecuencias de sus comportamientos y su responsabilidad, a pesar de que estos hombres participan en estos programas por mandato judicial y, por lo tanto, en un contexto coercitivo y de obligatoriedad.

En algunas investigaciones se ha observado que los condenados por un delito de violencia de género atribuyen menos responsabilidad de esta a los agresores y responsabilizan más a las parejas. Ante esta realidad, García (2019) recomienda trabajar en la asunción de la responsabilidad en los maltratadores durante la intervención. Las distorsiones cognitivas promueven que el agresor observe detenidamente determinados aspectos tergiversándolos, lo que aumenta la probabilidad de sentir ira y reaccionar con agresiones (Eckhardt y Kassino 1998; Holtzworth-Munroe y Hutchinson, 1993).

Respecto al Inventario de Pensamientos Distorsionados acerca de la Mujer y la Violencia, versión revisada (PDMUV-R, (1996), Bonilla y Rivas (2019) refieren en los resultados obtenidos en la investigación que estas distorsiones se encuentran ampliamente aceptadas en los participantes y que los hombres presentaron mayores puntuaciones que las mujeres en el total del inventario y en la gran mayoría de los sesgos cognitivos, además, se observó una presencia importante en lo que se refiere al rol femenino tradicional, como en lo relativo a la violencia (culpabilización de las mujeres, minimización de la violencia y la exculpación del agresor).

Otras investigaciones en torno a las distorsiones cognitivas realizadas con hombres maltratadores denunciados, privados de libertad por violencia de género, en programas de psicoterapia y estudiantes universitarios han evidenciado la presencia de sesgos cognitivos

acerca de la mujer y el uso de la violencia, como son los factores que justifican el maltrato, minimizan la violencia y exculpan al agresor, así como los sesgos relativos a la inferioridad de la mujer y la aceptación de la violencia como estrategia adecuada para la solución de conflictos (Fernández-Montalvo y Echeburúa, 1997; Ferrer, Bosch, Ramis, Torres y Navarro, 2006; Echeburúa y de Corral, 2013; Loinaz, 2014; Echeburúa, Amor, Sarasua, Zubizarreta, Holgado-Tello, 2016; Puente-Martínez, Ubillos-Landa, Echeburúa y Páez-Robira, 2016; Bonilla y Rivas, 2019). Respecto a las distorsiones cognitivas cabe destacar el estudio realizado por Fúnez y Zafra (2010) con 135 varones en tres grupos (45 presos juzgados por violencia de género, 45 varones juzgados por otro delito diferente y 45 hombres no internos) en los que se encontraron diferencias significativas entre uno y otro. Los resultados indicaron que los presos por violencia de género reflejaron actitudes más negativas hacia la mujer y las culpabilizaban del maltrato. Los autores concluyeron en que sí hubo diferencia significativa en la aceptación de la violencia como estrategia adecuada para resolver los problemas entre los hombres no reclusos, los presos por violencia de género y los presos por otros delitos.

Arrigoni, Jiménez, Navarro y Mendoza (2013) resaltan la importancia de que las intervenciones con los hombres agresores estén centradas en las distorsiones cognitivas sobre la mujer y el uso de la violencia, pues en su estudio, el tratamiento a agresores que habían cumplido condena por violencia contra la pareja, hubo una diferencia significativa en la evaluación previa y posterior. Al final del tratamiento se evidenció la reestructuración cognitiva en un 67.5 % de la muestra respecto a estas distorsiones desde una intervención cognitivo-conductual. Sin embargo, un 32.5 % de los que completaron el programa de terapia no modificaron sus prejuicios sobre la mujer y el uso de la violencia. Incluso, algunos (27.02 %), incrementaron sus distorsiones cognitivas y el 8.1% tuvieron el mismo resultado antes y después del tratamiento.

El estudio de Boira (2013) se realizó con una muestra de hombres que asistían a un programa de intervención psicológica, cuyos criterios de inclusión fueron que estuvieran condenados por un delito de violencia de género, a los que se les había suspendido o sustituido la ejecución de la pena de prisión e impuesto como medida obligatoria la participación en el programa. Los grupos estaban distribuidos en Terapia Individual, Terapia Grupal Abierta, Terapia Grupal Estructurada y un grupo de control. Los hallazgos

indicaron que en el Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y el Uso de la Violencia (Echeburúa y Corral, 1998) no hubo cambios estadísticamente significativos en ninguna de las condiciones.

Por otro lado, en el estudio de Menacho, Marchena, Navarro y Nivaza (2015), efectuado con una muestra pequeña de 10 hombres condenados por violencia de género que estuvieron en un programa de tratamiento psicológico, los hallazgos indicaron una reducción de las distorsiones cognitivas sobre la mujer y el uso de la violencia, mostrada en la evaluación parcial del programa, pero paradójicamente, en la evaluación final estas distorsiones habían aumentado.

En el 2009, Ruiz y Expósito, en un estudio con una muestra de 12 hombres con sentencia por violencia de género con suspensión condicional que asistieron a un programa de intervención, se redujeron los pensamientos distorsionados sobre la mujer, aunque los resultados indicaron que la diferencia no fue significativa en las distorsiones respecto al uso de la violencia, como justificación y aceptación para la resolución de problemas. En un estudio anterior (2007), con una población encarcelada por delitos de violencia de género observaron que la reducción no fue significativa.

Abordar la problemática de la violencia exige no tan solo conocer los comportamientos sobre las agresiones específicas, sus estrategias de control y dominio y los sesgos cognitivos, sino que también hay que considerar las tipologías de los que la ejercen para evaluar su modo de reaccionar, identificar los factores de peligrosidad y detectar aquellos que han de ser considerados para los programas de intervención conductual con profesionales de la salud mental en los centros de la Procuraduría General de la República estén privados o no de libertad. Jacobson y Gottman (2001) identificaron el tipo “cobra”, caracterizado por una disminución de la frecuencia cardíaca, exteriorización de la agresividad y desprecio hacia la víctima y el tipo “pitbull”, que reacciona con aumento de la frecuencia cardíaca, presenta dificultad para controlar los impulsos o expresar sus emociones. Loinaz (2017) identificó 2 subtipos de agresores, como son: “Violento con la pareja/estable emocionalmente/integrado socialmente”, que se caracterizan por una mayor autoestima, menor distorsión cognitiva y menor consumo de drogas y abuso de alcohol, mayor control de la ira y menos antecedentes penales. Por otro lado, está el maltratador “violento generalizado/poco estable emocionalmente/no integrado

socialmente”. En este grupo, la violencia se manifiesta más allá del entorno familiar; se observan alteraciones de la personalidad, abuso de alcohol/drogas, mayor presencia de distorsiones cognitivas y más antecedentes penales. Por otro lado, Dutton y Golant (1997) identifican 3 tipos de agresores: agresores psicopáticos, quienes maltratan a sus parejas, a otras personas y cometen delitos; agresores hipercontrolados, quienes son controladores, exigen una subordinación total de la pareja y presentan baja tolerancia a que ella tenga sus propios recursos; y el agresor cíclico/emocionalmente inestable, que se caracteriza por su dificultad para expresarse emocionalmente, presenta celos constantes, cambios bruscos y es muy irritable.

Ante los datos de las investigaciones expuestas, se consideró este estudio con la finalidad de identificar las distorsiones cognitivas sobre la mujer y el uso de la violencia en una muestra de hombres denunciados por violencia para conocer la presencia de los sesgos cognitivos y compararlas entre los diferentes grupos que asistieron a las Fiscalías del Distrito Nacional y la Provincia de Santo Domingo Este, además, aquellos que fueron remitidos por orden judicial al programa de Intervención Conductual para Hombres, adscrito a la Procuraduría General de la República.

### **Hipótesis**

Hipótesis nula:

- Las diferentes muestras de los hombres denunciados y denunciantes por violencia no presentan pensamientos distorsionados acerca de la mujer y el uso de la violencia.

Hipótesis alternativa:

- Las diferentes muestras de los hombres denunciados y denunciantes por violencia presentan pensamientos distorsionados acerca de la mujer y el uso de la violencia.



## Objetivos

Objetivo general:

Identificar las distorsiones cognitivas acerca de la mujer y el uso de la violencia en una muestra de hombres denunciados y denunciantes por violencia.

Objetivos específicos:

- Identificar si existe diferencia estadísticamente significativa entre la muestra de denunciados y denunciantes en la puntuación media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia.
- Identificar si existe diferencia estadísticamente significativa entre la muestra de denunciados y denunciantes en la puntuación media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia de acuerdo al rango de edad y al nivel académico.
- Conocer si hay diferencia estadísticamente significativa en la puntuación media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en los denunciados de acuerdo al rango de edad y nivel académico.
- Conocer si hay diferencia estadísticamente significativa en la puntuación media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en los denunciantes de acuerdo al rango de edad y nivel académico.
- Identificar si existe diferencia estadísticamente significativa en la puntuación media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en los grupos del CICH: privados y no privados de libertad.
- Identificar si existe diferencia estadísticamente significativa en la puntuación media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en los grupos del CICH: denunciados por violencia física o por violencia psicológica.
- Identificar si existe diferencia estadísticamente significativa en la puntuación media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en los grupos del CICH: grupo acogida, grupo competencia inicial, grupo en precontemplación, grupo habilidades parentales y grupo psicoeducación terapia individual.

- Identificar si existe diferencia estadísticamente significativa en la puntuación media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia entre los denunciados en fiscalías (S.D.E. y D.N.) y los denunciados en psicoterapia del CICH.
- Identificar si existe diferencia estadísticamente significativa en la puntuación media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia entre los denunciados en fiscalías (S.D.E. y D.N.) y los denunciados en psicoterapia del CICH.
- Identificar si existe diferencia estadísticamente significativa en la puntuación media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia entre los denunciados y denunciados en fiscalías (S.D.E. y D.N.) y los denunciados en psicoterapia del CICH.
- Identificar si existe diferencia estadísticamente significativa en la puntuación media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia entre los denunciados en fiscalías (S.D.E. y D.N.) y los denunciados en psicoterapia del CICH de acuerdo al rango de edad y nivel académico.
- Identificar si existe diferencia estadísticamente significativa en la puntuación media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia entre los denunciados en fiscalías (S.D.E. y D.N.) y los denunciados en psicoterapia del CICH de acuerdo al rango de edad y nivel académico.

## PERSONAS Y MÉTODO

### 2.1 Diseño del estudio

En el proceso metodológico la primera fase del estudio incluyó la fidelización del instrumento a aplicar: IPDMUV-R. Se crearon grupos focales en una muestra de la población de la universidad con la finalidad de identificar si cada ítem del IPDMUV-R se comprendía, detectar las palabras que no eran entendidas con facilidad y recoger las sugerencias de las y los participantes. Se llevaron a cabo siete (7) grupos focales con muestras de las distintas poblaciones de la universidad (docentes, personal administrativo y estudiantes de nuevo ingreso y de término).

Estos grupos focales fueron realizados en mayo de 2019 en aulas del recinto principal de UNAPEC. Al iniciar cada grupo se le explicaba la motivación del estudio y los objetivos, así como la finalidad de realizar el grupo focal. Para la lectura de los ítems se le entregó a cada participante un ejemplar del IPDMUV-R y también se proyectó cada ítem en una diapositiva. Al leer el ítem los y las participantes indicaban si habían comprendido o no y daban las sugerencias que entendían necesarias para facilitar la comprensión.

La mayoría (98.11 %) de los y las participantes comprendieron todos los ítems del IPDMUV-R. Solo una persona no comprendió el ítem 18 (“Muy pocas mujeres tienen secuelas físicas o psíquicas a causa de los malos tratos”). Sin embargo, en la mayoría de los ítems (19 de 21) al menos un grupo focal realizó sugerencias que fueron importantes para considerar.

Las sugerencias fueron transcritas y analizadas por grupo (personal docente, personal administrativo, estudiantes de nuevo ingreso y de término). Luego, fueron compartidas con los autores principales del inventario (Dr. Enrique Echeburúa y Dr. Pedro Amor), quienes corroboraron que se realizaran algunos cambios, debido a que las sugerencias de los diferentes grupos fueron coincidentes. Además, expresaron que las modificaciones destacadas por el equipo de investigación fueron coherentes, oportunas y no cambiaron el contenido del ítem correspondiente. Los ítems con palabras modificadas fueron los siguientes:

Ítems originales:

10. Si las mujeres realmente quisieran, sabrían cómo **prevenir** nuevos episodios de violencia.

18. Muy pocas mujeres tienen **secuelas** físicas o **psíquicas** a causa de los malos tratos.

19. En muchas ocasiones los hombres maltratan a sus parejas porque ellas les **fastidian**.

Ítems modificados:

10. Si las mujeres realmente quisieran, sabrían cómo **evitar** nuevos episodios de violencia.

18. Muy pocas mujeres tienen **daños** físicos o **psicológicos** a causa de los malos tratos.

19. En muchas ocasiones los hombres maltratan a sus parejas porque ellas les **desesperan**.

A continuación, las tablas que recogen la información al respecto, con un total de 53 participantes.

**Tabla 1**  
Datos generales de los grupos focales

Grupos /Fecha	Cantidad por sexo	Total por grupo
1	Administrativo / martes de 7 mayo, 2019	Mujeres Hombres 13
2	Docentes 1 / miércoles de 8 mayo, 2019	Mujeres Hombres 8
3	Docentes 2 / jueves 9 mayo, 2019	Mujeres Hombres 5
4	Estudiantes de inicio 1 / viernes 10 de mayo, 2019	Mujeres Hombres 3
5	Estudiantes de término 1 / viernes 10 de mayo, 2019	Mujeres Hombres 7
6	Estudiantes de inicio 2 / lunes 13 de mayo, 2019	Mujeres Hombres 12
7	Estudiantes de término 2 / lunes 13 de mayo, 2019	Mujeres Hombres 5
<b>Total participantes</b>		<b>53</b>

Los resultados mostraron que todos los ítems del instrumento son comprendidos por la gran mayoría de las y los participantes de los grupos focales (98.11 %), lo que indicó que el IPDMUV-R podía ser aplicado en la población universitaria en su versión original. Sin embargo, en la mayoría de los ítems (19 de 21) al menos un grupo focal realizó sugerencias que fueron importantes para considerar.

Luego de modificadas las palabras de los ítems mencionados se introdujeron las variables sociodemográficas a recoger en el estudio sobre los denunciados y denunciantes, tales como: rango de edad, sexo, nivel académico y datos sobre el tipo de violencia por la que fue denunciado y si fue privado de libertad. Todas estas variables se colocaron en un solo documento junto al IPDMUV-R, el cual fue impreso y completado por los participantes de manera física. Se ingresaron los datos de manera digital, vía SurveyMonkey y luego se exportó la información a una base de datos en Excel para realizar los análisis pertinentes.

## **2.2 Procedimiento**

Se realizó una carta-solicitud dirigida al procurador general de la República, en la que se explicaba el objetivo general del estudio, el instrumento a aplicar, así como la confidencialidad de los datos personales y participación voluntaria. También, se comunicó la importancia de los resultados para la implementación de políticas públicas en este campo. Más adelante, se llevó a cabo una reunión con la titular de la Dirección de Violencia de Género de la Procuraduría General de la República con la finalidad de coordinar con las fiscales titulares de las Fiscalías Santo Domingo Este y del Distrito Nacional la aplicación del IPDMUV-R.

### **2.2.1 El levantamiento de datos**

La aplicación del IPDMUV-R en la muestra de denunciados y denunciantes se realizó de manera presencial; cada participante completó el instrumento impreso con un lapicero de color azul.

El presente estudio fue comparativo entre hombres denunciados por violencia de género (n = 405) y denunciantes (n = 68) para establecer si los denunciados presentan mayor posibilidad de distorsiones cognitivas sobre la mujer y el uso de la violencia.

La presente investigación estuvo compuesta por una muestra (n = 473) de hombres tomada del Centro de Intervención Conductual para Hombres (CICH), Fiscalía de Santo

Domingo Este y Fiscalía del Distrito Nacional. Los participantes pertenecían a dos grupos: hombres denunciados por violencia hacia sus parejas ( $n = 405$ ) y hombres denunciadores de violencia en la relación de pareja ( $n = 68$ ). Hubo dos participantes del grupo de denunciados de la Fiscalía de Santo Domingo Este que fueron excluidos del estudio por ser menores de edad.

De acuerdo a los lugares donde fue recolectada la muestra, el 71 % pertenecía al CICH, el 27 % a la Fiscalía de Santo Domingo Este (S.D.E.) y el 2 % a la Fiscalía del Distrito Nacional (D.N.). El 86% de la muestra total estuvo compuesta por los denunciados y el 14 % por los denunciadores. De los 138 encuestados en las fiscalías, el 51 %, estaba conformado por los denunciados y el 49 % era denunciador. De la muestra tomada en la Fiscalía S.D.E., el 49 % eran denunciados y el 51 % denunciadores. En la Fiscalía D.N., el 78 % eran denunciados y el 22 % denunciadores.

### **2.2.2 Grupo de hombres denunciados**

El grupo de los hombres denunciados ( $n = 405$ ) estuvo conformado por los denunciados por violencia hacia la pareja en la Fiscalía del Distrito Nacional, la Fiscalía de Santo Domingo Este y el Centro de Intervención Conductual para Hombres.

El grupo de los hombres que asistieron a la terapia psicológica en el Centro de Intervención Conductual para Hombres fueron denunciados por violencia hacia la pareja y remitidos a este programa.

### **2.2.3 Grupo de hombres denunciadores**

El grupo de los hombres denunciadores ( $n = 68$ ) estuvo compuesto por los que denunciaron a sus parejas en las Fiscalías del Distrito Nacional y de Santo Domingo Este.

## **2.3 Periodo del estudio**

El estudio se realizó durante el periodo comprendido entre octubre de 2018 y septiembre de 2020. El grupo de los denunciados estuvo compuesto por los que asistían al Centro de Intervención Conductual para Hombres para fines psicoterapéuticos, y los que habían sido denunciados en las fiscalías. El grupo de los denunciadores asistió a denunciar a sus parejas a las fiscalías. La recolección de datos de ambos grupos se efectuó durante el periodo de la investigación.

## **2.4 Población de estudio**

El estudio se realizó en el Centro de Intervención Conductual para Hombres (CICH), en la Fiscalía del Distrito Nacional y la Fiscalía de Santo Domingo Este. Todos los encuestados de las fiscalías fueron remitidos por los fiscales. La muestra del grupo de hombres denunciados, 405 participantes, estaba formada por los hombres que habían sido denunciados y que fueron remitidos a psicoterapia en el Centro de Intervención Conductual para Hombres y los que habían sido denunciados, pero que no habían sido referidos al programa de psicoterapia. El grupo de los denunciados estuvo compuesto por 68 participantes. Hubo dos participantes del grupo de denunciados de la Fiscalía de Santo Domingo Este que fueron excluidos del estudio por ser menores de edad.

La muestra inicial del estudio fue la de hombres denunciados, sin embargo, durante la aplicación del instrumento en las fiscalías, los funcionarios remitieron hombres que se identificaban como denunciados y fueron incluidos para compararlos con los denunciados.

### **2.4.1 Criterios de inclusión de los denunciados**

Los criterios de inclusión de los hombres denunciados fueron los siguientes: haber sido denunciados por violencia de género, como son la psicológica o física, asistir a psicoterapia, privado de libertad o haber cometido feminicidio.

### **2.4.2 Criterios de inclusión de los denunciados**

Los criterios de inclusión de los hombres denunciados fueron los siguientes: haber interpuesto denuncia contra las parejas.

### **2.4.3 Criterios éticos**

Los participantes de ambos grupos firmaron el consentimiento informado para el estudio (Anexo 1) en el que los investigadores garantizaron la confidencialidad de los datos personales suministrados.

Se les ofreció a ambos grupos la información sobre el tipo de investigación y de que sus datos personales quedarían bajo estricta confidencialidad y que solo aparecería su nombre en el consentimiento informado, el cual quedaría sellado y guardado en un sobre. Todos participaron voluntariamente en el estudio.

A todos los participantes se les explicó en qué consistía la investigación realizada en conjunto por el Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas (PACAM) y la Universidad Acción Pro Educación y Cultura (UNAPEC). Se les explicó, además, que el

estudio era independiente y que no estaba vinculado a su proceso de psicoterapia o de denuncia. Se les aclaró que la participación era voluntaria y que, además, podían retirarse del estudio en cualquier momento y que esto no tendría ninguna consecuencia.

Posteriormente, se les leía el consentimiento informado antes de que lo leyeran por sí mismos y lo firmaran.

En los casos en que los participantes no sabían leer ni escribir, se les leía el consentimiento informado y el Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y el Uso de la Violencia, de forma individual.

En los dos casos de los participantes menores de edad denunciados por violencia de género, fueron remitidos por la fiscal de la Fiscalía Santo Domingo Este. Se aceptaron estos participantes porque se consideró que en la recolección de la base datos que se aplicó en el ámbito universitario podían encontrarse estudiantes menores de edad.

## **2.5 Instrumento utilizado**

### **Sección 1: Datos sociodemográficos**

Los ítems de los datos sociodemográficos relativos a rango de edad, sexo, nivel académico, si había sido denunciado, privados de libertad, haber cometido feminicidio y asistir a psicoterapia, se encontraban en la primera sección del inventario (Anexo II).

### **Sección 2: Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y el Uso de la Violencia**

#### **Características del instrumento:**

- Es autoaplicado
- Está en castellano
- Posee propiedades psicométricas
- Es fácil de comprender y responder, y sencillo de corregir e interpretar
- Se dispone de bibliografía

El Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y el Uso de la Violencia (IPDMUV-R) (Echeburúa et al., 2016) es una escala unidimensional que consta de 21 ítems binarios (falso/verdadero) que permite identificar creencias irracionales en el agresor relacionadas con los roles de género y la supuesta inferioridad de la mujer con respecto al hombre, así como el uso de la violencia como una forma aceptable para resolver conflictos. Este inventario permite discriminar entre agresores de pareja y no agresores. La



fiabilidad es de .74 y presenta una sensibilidad aceptable. El rango de la prueba oscila entre 0 y 21 puntos. A mayor cantidad de respuestas afirmativas, mayor es el número de distorsiones cognitivas sobre la mujer y el uso de la violencia. El punto de corte propuesto es de 8 para discriminar a los agresores (o potenciales agresores) de los no agresores.

Este inventario mostró sensibilidad y especificidad, lo que facilita la posible detección de personas con sesgos cognitivos en relación con los pensamientos distorsionados sobre la mujer y el uso de la violencia, y para discriminar a los agresores (o potenciales agresores) de los no agresores (Echeburúa et al., 2016).

Para el análisis/interpretación de los resultados hicimos una segregación de los ítems del IPDMUV-R a partir de las revisiones bibliográficas que nos permitiera organizarlos en grupos, tales como: la aceptación del estereotipo tradicional y misoginia (creencia en la inferioridad de la mujer frente al varón), culpabilización de la mujer víctima de maltrato, aceptación de la violencia como estrategia adecuada para la solución de los problemas y minimización de la violencia hacia la mujer como problema y desculpabilización del maltratador. (Echeburúa et al., 1996; Ferrer et al., 2006; Loinaz, 2014; Echeburúa y de Corral, 2015; Bonilla y Rivas, 2019).

Para fines de análisis de los resultados de las respuestas verdaderas del IPDMUV-R, los investigadores consideraron los porcentajes que fueron iguales o superiores al 40% en los ítems, que indican mayor distorsión cognitiva. Aunque haya porcentajes por debajo del 40 %, no indican que sean menos importantes. Con la finalidad de análisis también se observaron los ítems que presentaron menor distorsión cognitiva, tomando en consideración los porcentajes inferiores al 10%.

## 2.5 Variables de estudio

### 2.5.1 Parámetros correspondientes a los datos sociodemográficos

**Edad:** variable cuantitativa discreta, que muestra la edad de los denunciados y denunciantes.

**Sexo:** variable cualitativa nominal que especifica el sexo de denunciados y denunciantes (femenino y masculino).

**Nivel educativo:** variable cualitativa ordinal que especifica el nivel de estudio finalizado por los denunciados y denunciantes (ninguno, primaria, bachillerato, técnico, grado y posgrado).

### 2.5.2 Variables relacionadas con las distorsiones cognitivas

**Distorsión cognitiva:** creencias irracionales en el agresor que están relacionadas con los roles de género y la supuesta inferioridad de la mujer con respecto al hombre, así como el uso de la violencia como una forma aceptable para resolver conflictos.

### 2.6 Análisis estadístico

El análisis descriptivo de las variables del estudio se realizó con el programa estadístico MiniTab, que ofrece muchos análisis estadísticos, tales como regresión, ANOVA, herramientas de calidad y series de tiempo. Con Minitab también se puede mostrar y almacenar valores estadísticos y medidas de diagnóstico.

Se calcularon las frecuencias con sus correspondientes porcentajes de las variables cualitativas y para las cuantitativas se ejecutaron medidas de tendencia central y medidas de dispersión (media, mínimo, máximo y desviación típica).

El análisis con las pruebas estadísticas se realizó con el programa estadístico Statistical Package for the Social Sciences (SPSS 25). Como prueba paramétrica para establecer la diferencia significativa entre los grupos se utilizó la prueba *t* de *student*.

Se realizaron análisis estadísticos para identificar si existía diferencia estadísticamente significativa entre los grupos. Se utilizó la prueba estadística ANOVA de dos factores entre denunciados y denunciantes para ver las diferencias en la puntuación media de distorsión cognitiva de acuerdo al rango de edad y nivel académico. Se calculó la prueba *t* de muestra independiente para ver las diferencias en la puntuación media de distorsión cognitiva de denunciantes y denunciados.

Por otro lado, se realizó la prueba ANOVA para observar si hay diferencia estadísticamente significativa en la puntuación media de distorsión cognitiva de los denunciados de acuerdo al rango de edad y nivel académico. Este mismo análisis fue aplicado al grupo de denunciantes para identificar si había diferencia estadísticamente significativa en la puntuación media de distorsión cognitiva de acuerdo al rango de edad y nivel académico.

La prueba estadística ANOVA fue utilizada para identificar si hay una diferencia estadísticamente significativa en la puntuación media de distorsión cognitiva en los grupos del CICH: privados de libertad y en terapia.

Se realizaron análisis para comparar la media de distorsión cognitiva entre los siguientes grupos:

- Privados de libertad y los que no fueron privados de libertad de la muestra del CICH.
- Los denunciados por violencia física y violencia psicológica.
- Los distintos programas del CICH (grupo acogida, grupo competencia inicial, grupo en precontemplación, grupo habilidades parentales, grupo psicoeducación terapia individual).
- Los denunciados en fiscalías (S.D.E. y D.N.) y los denunciados en psicoterapia del CICH.
- Los denunciados en fiscalías (S.D.E. y D.N.) y los denunciados en psicoterapia del CICH.
- Los denunciados y denunciados en las fiscalías (S.D.E. y D.N.) y los denunciados en psicoterapia del CICH.
- Los denunciados en las fiscalías (S.D.E. y D.N.) y los denunciados en psicoterapia del CICH de acuerdo al rango de edad y nivel académico.
- Los denunciados en las fiscalías (S.D.E. y D.N.) y los denunciados en psicoterapia del CICH de acuerdo al rango de edad y nivel académico.

### **3. RESULTADOS**

#### **3.1 Análisis estadístico descriptivo**

##### **3.1.1 Variables sociodemográficas**

En este apartado se presentan los resultados de los datos sociodemográficos de denunciados y denunciantes, y los análisis estadísticos referentes a las distorsiones cognitivas sobre la mujer y el uso de la violencia.

La muestra de los participantes estuvo compuesta en el 86% por los denunciados y el 14% por los denunciantes.

##### **Nivel académico**

Respecto al nivel académico de los participantes, un 56% cursó bachillerato, un 19% alcanzó la primaria, 10% grado universitario, 8% técnico, 4% posgrado y el otro 4% no tenía escolaridad.

En el CICH el nivel académico fue un 3% sin escolaridad, 15% primaria, 59% bachillerato, 10% técnico, 10% grado y 4% posgrado.

En la Fiscalía S.D.E. el 53 % cursó bachillerato, el 29 % primaria, 7% grado, 6% no tenía escolaridad, 3% técnico y 2 % posgrado.

En la Fiscalía del D.N. el 33% obtuvo grado, 22% posgrado, 22% técnico y el otro 22% alcanzó la primaria.

**Tabla 2.**

*Composición porcentual de la muestra de denunciados y denunciantes por nivel académico y lugar de aplicación*

Nivel académico	Total muestra denunciados y denunciantes	Porcentajes de la muestra			
		Porcentaje total muestra denunciados y denunciantes	CICH	Fiscalía S.D.E. denunciados y denunciantes	Fiscalía D. N. denunciados y denunciantes
Ninguno	17	4	3	6	0
Primaria	90	19	15	29	22
Bachillerato	265	56	59	53	0
Técnico	38	8	10	3	22
Grado	45	10	10	6	33
Posgrado	18	4	4	2	22
Total general	473	100	100	100	100

### **Rango de edad**

En cuanto al rango de edad, un 20 % se encontraba en el de 30 a 35 años, un 17% de 36 a 41 años, un 16% de 24 a 29 años, un 16% de 42 a 47 años, un 12% de 48 a 53 años, un 8% de 18 a 23 años de edad, un 5% de 54 a 59 años y otro 5% de 60 años o más.

El rango de edad en el grupo del CICH fue un 22 % de 30 a 35 años, el 17 % de 24 a 29 años, el 17 % de 42 a 47 años, 16 % de 36 a 41 años, el 11 % de 48 a 53 años, 7 % de 18 a 23 años y el 4 % de 60 o más años.

El rango de edad en la Fiscalía de S.D.E. fue un 19 % de 36 a 41 años, el 17% de 30 a 35 años, el 16% de 24 a 29 años, el 14% de 42 a 47 años, el 12 % de 18 a 23 años, el 12% de 48 a 53 años, 7% de 60 años o más y el 3% de 54 a 59 años.

En la Fiscalía del D.N. el rango de edad comprendido entre 36 y 41 años fue de 33 %, el 33 % de 54 a 59 años, el 22 % de 48 a 53 años y el 11 % de 42 a 47 años.

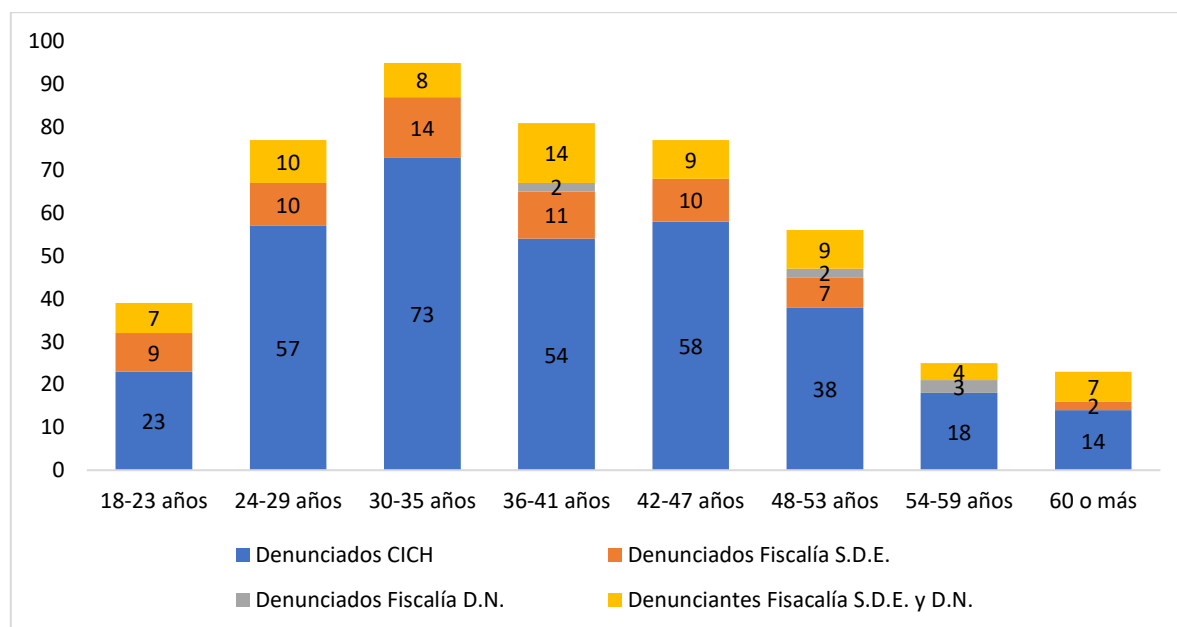
**Tabla 3.**

*Composición porcentual de la muestra de denunciados y denunciantes, por rango de edad y lugar de aplicación*

Rango de edad	Total personas	Porcentajes de la muestra			
		Porcentaje total personas	CICH	Fiscalía S.D.E.	Fiscalía D. N.
18-23 años	39	8	7	12	0
24-29 años	77	16	17	16	0
30-35 años	95	20	22	17	0
36-41 años	81	17	16	19	33
42-47 años	77	16	17	14	11
48-53 años	56	12	11	12	22
54-59 años	25	5	5	3	33
60 o más	23	5	4	7	0
Total general	473	100	100	100	100

**Figura 1**

*Cantidad de participantes de la muestra de denunciados y denunciantes de acuerdo al rango de edad y lugar de aplicación del IPDMUV-R*



### Características de las personas denunciadas

Según las características de los denunciados por violencia de género del CICH, el 53 % indicó que ha sido denunciado y asiste a terapia, el 29 % que solo ha sido denunciado,

el 10 % asiste a terapia psicológica sin ser denunciado, el 6 % privado de libertad por violencia física, el 1 % privado de libertad por violencia psicológica y el 1 % privado de libertad por feminicidio.

En la Fiscalía S.D.E. el 88 % de los denunciados reportó haber sido denunciado, 7 % privado de libertad por violencia física, el 3 % asiste a terapia psicológica sin ser denunciado y el 1 % ha sido denunciado y asiste a terapia.

En la Fiscalía D.N. el 71 % de los participantes indicó haber sido denunciado, el 14 % ha sido denunciado y asiste a terapia y el 14 % indicó haber estado privado de libertad por violencia física.

**Tabla 4**

*Composición porcentual de la muestra, según las características de los hombres denunciados por violencia de género*

Características	Porcentajes de la muestra		
	CICH	Fiscalía S.D.E.	Fiscalía D. N.
Privado de libertad por violencia psicológica	1	0	0
Privado de libertad por violencia física	6	7	14
Privado de libertad por feminicidio	1	0	0
Asiste a terapia psicológica sin ser denunciado	10	3	0
Ha sido denunciado y asiste a terapia psicológica	53	1	14
Ha sido denunciado	29	88	71
Total general	100	100	100

**3.1.2.2 Porcentajes respuestas verdaderas (distorsiones cognitivas) de denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y denunciados en psicoterapia CICH y denunciadores de las Fiscalías S.D.E. y D.N. y la muestra total en ítems del IPDMUV-R**

En lo referente a la distorsión cognitiva (ítem 10) “*Si las mujeres realmente quisieran, sabrían cómo evitar nuevos episodios de violencia*”, el 85 % de los denunciadores de las Fiscalías S.D.E. y D.N. lo indicó. El 68 % de la muestra total presentó esta distorsión cognitiva, así como el 66 % de los denunciados del CICH, el 65 % de los denunciados en

las Fiscalías S.D.E y D.N. y los denunciados del CICH y el 61 % de denunciados en las Fiscalías S.D.E y D.N.

En relación a la distorsión cognitiva (ítem 11) *“Muchas mujeres provocan deliberadamente a sus parejas para que estos pierdan el control y les golpeen”*, el 81 % de los denunciadores de las Fiscalías S.D.E. y D.N. lo indicó. Por otro lado, la presencia de esta distorsión cognitiva se reflejó en un 63 % de los denunciados en las Fiscalías S.D.E y D.N., en el 62 % de la muestra total que incluye a los denunciadores, así como en el 58 % de denunciados en las Fiscalías S.D.E y D.N. y los denunciados del CICH y en el 57 % de los denunciados del CICH.

Respecto a la distorsión cognitiva en el ítem 7, *“Una mujer que permanece conviviendo con un hombre violento debe tener un serio problema psicológico”*, los denunciadores reportaron esta distorsión en un 79 %, en los resultados obtenidos de los denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y, en los denunciados del CICH, se observó que el 78 % presentó la distorsión, además se reflejó un 78 % en la muestra total. Asimismo, los denunciados del CICH obtuvieron el mismo porcentaje. Por otro lado, en los denunciados de las Fiscalías S.D.E. y D.N. el porcentaje de distorsión en este ítem fue de un 76 %.

En relación al ítem 21, *“Las personas que ejercen violencia tienen graves problemas psicológicos y a menudo no saben lo que hacen”*, el 79 % de los denunciadores de las Fiscalías S.D.E. y D.N. presentó esta distorsión, el 63 % de la muestra total, el 60 % de los denunciados de las Fiscalías S.D.E. y D.N., el otro 60 % de los denunciados que asistían al CICH, de igual manera el grupo de los denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y denunciados del CICH el 60 % presentó esta distorsión.

Respecto al ítem 12, *“El hecho de que la mayoría de las mujeres no llame a la Policía cuando están siendo maltratadas es una prueba de que quieren proteger a sus parejas”*, el 76 % a los denunciadores de las Fiscalías S.D.E. y D.N. reflejó la distorsión, el 70 % de la muestra total, el 69 % de los denunciados del CICH, el 68 % de los denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y el CICH y el 77 % de los denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N.

En la distorsión cognitiva (ítem 20) *“La mayoría de las personas que ejercen algún tipo de violencia son personas fracasadas o “perdedoras”*, de los denunciadores en ambas Fiscalías el 69 % reflejó esta distorsión, el 61 % de los denunciados en las Fiscalías S.D.E.



y D.N., el 51 % de la muestra total, el 48 % de los denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y el CICH y el 45 % de los denunciados del CICH.

En relación al ítem 14, *“Los niños realmente no se dan cuenta de que sus padres maltratan a sus madres a no ser que sean testigos de una pelea”*, el 67 % de los denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. mostró esta distorsión cognitiva, así como el 63 % de los denunciadores en las Fiscalías S.D.E. y D.N., el 56 % de la muestra total, el 53 % de los denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y CICH y el 52 % de los denunciados del CICH.

En el ítem 16, *“La mayoría de los hombres que agreden a sus parejas se sienten avergonzados y culpables por ello”*, la presencia de esta distorsión estuvo en el 67 % de los denunciados del CICH, el 66 % de los denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y el CICH, el 66 % de la muestra total, el 64 % de los denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y el 62 % de los denunciadores en ambas fiscalías.

En cuanto a la distorsión cognitiva (ítem 19) *“En muchas ocasiones los hombres maltratan a sus parejas porque ellas les desesperan”*, se reflejó en el 66 % de los denunciadores en Fiscalías S.D.E. y D.N., el 49 % de los denunciados en Fiscalías S.D.E. y D.N., el 49 % de la muestra total, el 47 % de los denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y el CICH y el 46 % de los denunciados del CICH.

En relación al ítem 4, *“La mujer debe tener la comida y la cena a punto para cuando el hombre vuelva a casa”*, el 57 % de los denunciadores en ambas fiscalías, el 53 % de denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N., el 38 % de la muestra total, un 35 % de los denunciados en Fiscalías S.D.E. y D.N. y el CICH y el 31 % de los denunciados del CICH presentaron esta distorsión cognitiva.

En cuanto a la distorsión cognitiva (ítem 17) *“Lo que ocurre dentro de una familia es problema únicamente de la familia”*, estuvo presente en el 56 % de los denunciadores en ambas fiscalías, el 50 % de los denunciados en Fiscalías S.D.E. y D.N., el 42 % de la muestra total, el 40 % de los denunciados en Fiscalías S.D.E. y D.N. y el CICH y el 37 % de los denunciados del CICH.

En cuanto al ítem 3, *“El hombre es el responsable de la familia, por lo que la mujer le debe obedecer”*, el 54 % pertenece a los denunciadores de Fiscalías S.D.E. y D.N., el 44

% de los denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N., el 32 % de la muestra total, el 28 % de los denunciados en ambas Fiscalías y CICH y el 24 % de los denunciados del CICH.

En relación a la distorsión cognitiva (ítem 18) *“Muy pocas mujeres tienen daños físicos o psicológicos a causa de los malos tratos”*, la presentó el 54 % de los denunciados en ambas fiscalías, el 50 % de los denunciados en Fiscalías S.D.E. y D.N., el 41% de la muestra total, el 39 % a los denunciados en ambas fiscalías y del CICH y el 37 % de los denunciados del CICH.

En relación al ítem 6, *“Una mujer no debe llevar la contraria a su pareja”*, se mostró esta distorsión cognitiva en el 49 % de los denunciados, el 43 % de los denunciados de las Fiscalías S.D.E. y D.N., el 33 % de la muestra total, el 30 % de los denunciados en ambas fiscalías y del CICH y el 27 % de los denunciados del CICH.

Respecto al ítem 9, *“Cuando un hombre pega a su pareja, ella ya sabrá por qué”*, el 41 % de los denunciados de ambas fiscalías presentó esta distorsión, el 31 % a los denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N., el 26 % de la muestra total, el 24 % de los denunciados en Fiscalías S.D.E. y D.N. y del CICH, y el 22 % de los denunciados del CICH.

En cuanto al ítem 8, *“Para muchas mujeres, el maltrato por parte de sus parejas es una muestra de su preocupación por ellas”*, el 39 % de los denunciados del CICH presentó esta distorsión, como también los siguientes grupos, en cada uno el 38 % (denunciados en Fiscalías S.D.E. y D.N. y del CICH, denunciados en ambas Fiscalías y en la muestra total). Por otro lado, la presentó el 37 % de los denunciados de las Fiscalías S.D.E. y D.N.

En la distorsión cognitiva (ítem 13), *“Los profesores de la escuela hacen bien en utilizar el castigo físico contra niños que son repetidamente desobedientes y rebeldes”*, el 35 % de los denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. la presentó, como también el 30 % a los denunciados en ambas fiscalías, el 23 % de la muestra total, el 21 % de los denunciados en ambas Fiscalías y del CICH, y el 20 % de los denunciados del CICH.

En cuanto al ítem 15, *“Para maltratar a una mujer hay que odiarla”*, el 34 % de los denunciados en Fiscalías S.D.E. y D.N. mostró esta distorsión, el 30 % de los denunciados en ambas fiscalías, el 22 % de la muestra total, el 20 % de los denunciados en ambas fiscalías y del CICH y el 19 % de los denunciados del CICH.

Respecto al ítem 2, *“Si el hombre es el que aporta el dinero en casa, la mujer debe estar subordinada a él”*, esta distorsión estuvo presente en el 26 % de los denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N., el 19 % de los denunciantes de ambas fiscalías, el 11 % de la muestra total, el 10 % de los denunciados Fiscalías S.D.E. y D.N. y del CICH, y el 6 % de denunciados del CICH.

En relación a la distorsión cognitiva (ítem 1) *“Las mujeres son inferiores a los hombres”*, se reflejó en el 23 % de los denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N., el 22 % de los denunciantes en ambas fiscalías, el 14 % de la muestra total, el 12 % de los denunciados en Fiscalías S.D.E. y D.N. y del CICH y el 10 % de los denunciados del CICH.

En cuanto al ítem 5, *“La obligación de una mujer es tener relaciones sexuales con su pareja, aunque en ese momento no le apetezca”*, el 12 % de los denunciantes en Fiscalías S.D.E. y D.N. presentó esta distorsión cognitiva, como también el 6 % de los denunciados en ambas fiscalías, el 5 % de la muestra total y el 4 % de los denunciados CICH y el 4 % de los denunciados en ambas fiscalías y del CICH.

**Tabla 5**

*Porcentajes de respuestas verdaderas (distorsiones cognitivas) de denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y denunciados en psicoterapia CICH, denunciantes en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y la muestra general en ítems del IPDMUV-R*

Ítem IPDMUV-R / Grupos y lugar de aplicación	Lugar de aplicación el IPDMUV-R				
	Verdadero / Distorsión (N = 70) Denunciados Fiscalías S.D.E. y D.N.	Verdadero / Distorsión (N = 335) Denunciados CICH	Verdadero / Distorsión (N = 405) Denunciados Fiscalías S.D.E. y D.N. y CICH	Verdadero / Distorsión (N = 68) Denunciados Fiscalías S.D.E. y D.N.	Verdadero / Distorsión (N = 473) Muestra total de denunciados y denunciados
1. Las mujeres son inferiores a los hombres.	23%	10%	12%	22%	14%
2. Si el hombre es el que aporta el dinero en casa, la mujer debe estar subordinada a él.	26 %	6 %	10 %	19 %	11 %
3. El hombre es el responsable de la familia, por lo que la mujer le debe obedecer.	44 %	24 %	28 %	54 %	32 %

*Nota:* IPDMUV-R = Inventario de Pensamientos Distorsionado sobre la Mujer y el Uso de la Violencia -

Revisado

**Tabla 6**

*Porcentajes de respuestas verdaderas (distorsiones cognitivas) de denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y denunciados en psicoterapia CICH, denunciantes en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y la muestra general en ítems del IPDMUV-R (continuación)*

Ítem IPDMUV-R / Grupos y lugar de aplicación	Lugar de aplicación el IPDMUV-R				
	Verdadero / Distorsión (N = 70) Denunciados Fiscalías S.D.E. y D.N.	Verdadero / Distorsión (N = 335) Denunciados CICH	Verdadero / Distorsión (N = 405) Denuncia- dos Fiscalías S.D.E. y D.N. y CICH	Verdadero / Distorsión (N = 68) Denunciante Fiscalías S.D.E. y D.N.	Verdadero / Distorsión (N = 473) Muestra total de denunciados y denunciante
4. La mujer debe tener la comida y la cena a punto para cuando el hombre vuelva a casa.	53%	31%	35%	57%	38 %
5. La obligación de una mujer es tener relaciones sexuales con su pareja, aunque en ese momento no le apetezca.	6%	4%	4%	12%	5%
6. Una mujer no debe llevar la contraria a su pareja.	43%	27%	30%	49%	33%
7. Una mujer que permanece conviviendo con un hombre violento debe tener un serio problema psicológico.	76%	78%	78%	79%	78%

*Nota:* IPDMUV-R = Inventario de Pensamientos Distorsionado sobre la Mujer y el Uso de la Violencia - Revisado

**Tabla 7**

*Porcentajes de respuestas verdaderas (distorsiones cognitivas) de denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y denunciados en psicoterapia CICH, denunciantes en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y la muestra general en ítems del IPDMUV-R (continuación)*

Ítem IPDMUV-R / Grupos y lugar de aplicación	Lugar de aplicación el IPDMUV-R				
	Verdadero / Distorsión (N = 70) Denunciados Fiscalías S.D.E. y D.N.	Verdadero / Distorsión (N = 335) Denunciados CICH	Verdadero / Distorsión (N = 405) Denuncia- dos Fiscalías S.D.E. y D.N. y CICH	Verdadero / Distorsión (N = 68) Denunciante Fiscalías S.D.E. y D.N.	Verdadero / Distorsión (N = 473) Muestra total de denunciados y denunciante
8. Para muchas mujeres, el maltrato por parte de sus parejas es una muestra de su preocupación por ellas.	33%	39%	38%	38%	38%
9. Cuando un hombre pega a su pareja, ella ya sabrá por qué.	31%	22%	24%	41%	26%
10. Si las mujeres realmente quisieran, sabrían cómo evitar nuevos episodios de violencia.	61%	66%	65%	85%	68%

*Nota:* IPDMUV-R = Inventario de Pensamientos Distorsionado sobre la Mujer y el Uso de la Violencia - Revisado

**Tabla 8**

*Porcentajes de respuestas verdaderas (distorsiones cognitivas) de denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y denunciados en psicoterapia CICH, denunciantes en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y la muestra general en ítems del IPDMUV-R (continuación)*

Ítem IPDMUV-R / Grupos y lugar de aplicación	Lugar de aplicación el IPDMUV-R				
	Verdadero / Distorsión (N = 70) Denunciados Fiscalías S.D.E. y D.N.	Verdadero / Distorsión (N = 335) Denunciados CICH	Verdadero / Distorsión (N = 405) Denunciados Fiscalías S.D.E. y D.N. y CICH	Verdadero / Distorsión (N = 68) Denunciados Fiscalías S.D.E. y D.N.	Verdadero / Distorsión (N = 473) Muestra total de denunciados y denunciados
11. Muchas mujeres provocan deliberadamente a sus parejas para que estos pierdan el control y les golpeen.	63%	57%	58 %	81%	62%
12. El hecho de que la mayoría de las mujeres no llame a la Policía cuando están siendo maltratadas es una prueba de que quieren proteger a sus parejas.	67%	69 %	68%	76%	70%

*Nota:* IPDMUV-R = Inventario de Pensamientos Distorsionado sobre la Mujer y el Uso de la Violencia - Revisado

**Tabla 9**

*Porcentajes de respuestas verdaderas (distorsiones cognitivas) de denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y denunciados en psicoterapia CICH, denunciantes en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y la muestra general en ítems del IPDMUV-R (continuación)*

Ítem IPDMUV-R / Grupos y lugar de aplicación	Lugar de aplicación el IPDMUV-R				
	Verdadero / Distorsión (N = 70) Denunciados Fiscalías S.D.E. y D.N.	Verdadero / Distorsión (N = 335) Denunciados CICH	Verdadero / Distorsión (N = 405) Denunciados Fiscalías S.D.E. y D.N. y CICH	Verdadero / Distorsión (N = 68) Denunciados Fiscalías S.D.E. y D.N.	Verdadero / Distorsión (N = 473) Muestra total de denunciados y denunciados
13. Los profesores de la escuela hacen bien en utilizar el castigo físico contra niños que son repetidamente desobedientes y rebeldes.	30%	20%	21%	35%	23%
14. Los niños realmente no se dan cuenta de que sus padres maltratan a sus madres a no ser que sean testigos de una pelea.	67%	52%	55%	63%	56%
15. Para maltratar a una mujer hay que odiarla.	30%	19%	20%	34%	22%

*Nota:* IPDMUV-R = Inventario de Pensamientos Distorsionado sobre la Mujer y el Uso de la Violencia -

Revisado



**Tabla 10**

*Porcentajes de respuestas verdaderas (distorsiones cognitivas) de denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y denunciados en psicoterapia CICH, denunciantes en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y la muestra general en ítems del IPDMUV-R (continuación)*

Ítem IPDMUV-R / Grupos y lugar de aplicación	Lugar de aplicación el IPDMUV-R				
	Verdadero / Distorsión (N = 70) Denunciados Fiscalías S.D.E. y D.N.	Verdadero / Distorsión (N = 335) Denunciados CICH	Verdadero / Distorsión (N = 405) Denunciados Fiscalías S.D.E. y D.N. y CICH	Verdadero / Distorsión (N = 68) Denunciados Fiscalías S.D.E. y D.N.	Verdadero / Distorsión (N = 473) Muestra total de denunciados y denunciados
16. La mayoría de los hombres que agreden a sus parejas se sienten avergonzados y culpables por ello.	64%	67%	66 %	62%	66%
17. Lo que ocurre dentro de una familia es problema únicamente de la familia.	50%	37%	40%	56%	42%
18. Muy pocas mujeres tienen daños físicos o psicológicos a causa de los malos tratos.	50%	37%	39%	54%	41%

*Nota:* IPDMUV-R = Inventario de Pensamientos Distorsionado sobre la Mujer y el Uso de la Violencia -

Revisado

**Tabla 11**

*Porcentajes de respuestas verdaderas (distorsiones cognitivas) de denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y denunciados en psicoterapia CICH, denunciantes en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y la muestra general en ítems del IPDMUV-R (continuación)*

Ítem IPDMUV-R / Grupos y lugar de aplicación	Lugar de aplicación el IPDMUV-R				
	Verdadero / Distorsión (N = 70) Denunciados Fiscalías S.D.E. y D.N.	Verdadero / Distorsión (N = 335) Denunciados CICH	Verdadero / Distorsión (N = 405) Denunciados Fiscalías S.D.E. y D.N. y CICH	Verdadero / Distorsión (N = 68) Denunciados Fiscalías S.D.E. y D.N.	Verdadero / Distorsión (N = 473) Muestra total de denunciados y denunciantes
19. En muchas ocasiones los hombres maltratan a sus parejas porque ellas les desesperan.	49%	46%	47%	66%	49%
18. Muy pocas mujeres tienen daños físicos o psicológicos a causa de los malos tratos.	50%	37%	39%	54%	41%
19. En muchas ocasiones los hombres maltratan a sus parejas porque ellas les desesperan.	49%	46%	47%	66%	49%

*Nota:* IPDMUV-R = Inventario de Pensamientos Distorsionado sobre la Mujer y el Uso de la Violencia - Revisado

**Tabla 12**

*Porcentajes de respuestas verdaderas (distorsiones cognitivas) de denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y denunciados en psicoterapia CICH, denunciantes en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y la muestra general en ítems del IPDMUV-R (continuación)*

Ítem IPDMUV-R / Grupos y lugar de aplicación	Lugar de aplicación el IPDMUV-R				
	Verdadero / Distorsión (N = 70) Denunciados Fiscalías S.D.E. y D.N.	Verdadero / Distorsión (N = 335) Denunciados CICH	Verdadero / Distorsión (N = 405) Denunciados Fiscalías S.D.E. y D.N. y CICH	Verdadero / Distorsión (N = 68) Denunciados Fiscalías S.D.E. y D.N.	Verdadero / Distorsión (N = 473) Muestra total de denunciados y denunciados
20. La mayoría de las personas que ejercen algún tipo de violencia son personas fracasadas o "perdedoras".	61%	45%	48%	69%	51%
21. Las personas que ejercen violencia tienen graves problemas psicológicos y a menudo no saben lo que hacen.	60%	60%	60%	79%	63%

*Nota:* IPDMUV-R = Inventario de Pensamientos Distorsionado sobre la Mujer y el Uso de la Violencia -

Revisado

### **3.1.3 Media de distorsión cognitiva en el IPDMUV-R de acuerdo al nivel académico**

En cuanto a la media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en el grupo de denunciados en psicoterapia en el CICH de acuerdo al nivel académico fue de  $M = 10$  ( $n = 14$ ) en los que no tenían escolaridad, de 11 ( $n = 33$ ) en los de escolaridad primaria, de 8 ( $n = 32$ ) en los de bachillerato, de 7 ( $n = 196$ ) en los de formación técnica, de 7 ( $n = 51$ ) en los de grado y 4 ( $n = 9$ ) en los de posgrado.

Respecto a la media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en el grupo de denunciados en la Fiscalía S.D.E. de acuerdo al nivel académico fue de 14 ( $n = 2$ ) en los que no tenían escolaridad, de 11 ( $n = 15$ ) en los de escolaridad primaria, de 10 ( $n = 37$ ) en los de bachillerato, de 9 ( $n = 2$ ) en los de formación técnica, de 8 ( $n = 6$ ) en los de grado y 9 ( $n = 1$ ) en los de posgrado.

En relación a la media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en el grupo de denunciados en la Fiscalía del D.N. de acuerdo al nivel académico fue de 8 ( $n = 1$ ) en los de escolaridad primaria, de 4 ( $n = 2$ ) en los de formación técnica, de 8 ( $n = 3$ ) en los de grado y 6 ( $n = 1$ ) en los de posgrado.

Respecto a la media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en el grupo de denunciados en la Fiscalía S.D.E. de acuerdo al nivel académico fue de 12 ( $n = 6$ ) en los que no tenían escolaridad, de 14 ( $n = 22$ ) en los de escolaridad primaria, de 11 ( $n = 32$ ) en los de bachillerato, de 3 ( $n = 2$ ) en los de formación técnica, de 7 ( $n = 3$ ) en los de grado y 6 ( $n = 1$ ) en los de posgrado.

Respecto a la media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en el grupo de denunciados en la Fiscalía del D.N. de acuerdo al nivel académico, fue de 8 ( $n = 1$ ) en los de escolaridad primaria y 9 ( $n = 1$ ) en los de posgrado.

**Tabla 13**

*Media del puntaje de distorsión en el IPDMUV-R en los diferentes grupos según el nivel académico*

Nivel académico	Muestra general	CICH	
		N	M
Ninguno	17	14	10
Primaria	90	33	11
Bachillerato	265	32	8
Técnico	38	196	7
Grado	45	51	7
Posgrado	18	9	4
Total general / Media	473	335	8

**Tabla 14**

*Media del puntaje de distorsión en el IPDMUV-R en los diferentes grupos según el nivel académico (continuación)*

Nivel académico	Muestra general	Denunciados		Denunciados	
		Fiscalía		Fiscalía	
		S.D.E.	S.D.E.	D. N.	D. N.
		N	M	N	M
Ninguno	17	2	14	0	0
Primaria	90	15	11	1	8
Bachillerato	265	37	10	0	0
Técnico	38	2	9	2	4
Grado	45	6	8	3	8
Posgrado	18	1	9	1	6
Total general / Media	473	63	10	7	7

**Tabla 15**

*Media del puntaje de distorsión en el IPDMUV-R en los diferentes grupos según el nivel académico (continuación)*

Nivel académico	Denunciantes	Denunciantes	Denunciantes	Denunciantes
	Fiscalías	Fiscalías	Fiscalías	Fiscalías
	(S.D.E.)	(S.D.E.)	(D.N.)	(D.N.)
	N	M	N	M
Ninguno	6	12	0	0
Primaria	22	14	1	8
Bachillerato	32	11	0	0
Técnico	2	3	0	0
Grado	3	7	0	0
Posgrado	1	6	1	9
Total general / Media	66	11	2	9

En lo concerniente a la media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en el grupo de denunciados en terapia CICH de acuerdo al rango de edad fue de 8 ( $n = 23$ ) entre 18 a 23 años, de 8 ( $n = 57$ ) entre 24 a 29 años, de 8 ( $n = 73$ ) entre 30 a 35 años, de 9 ( $n = 54$ ) entre 36 a 41 años, de 8 ( $n = 58$ ) entre 42 a 46 años, 8 ( $n = 38$ ) entre 47 a 53 años, de 8 ( $n = 18$ ) entre 54 a 59 años y de 9 ( $n = 14$ ) entre 60 o más años.

La media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en el grupo de denunciados en la Fiscalía de S.D.E. de acuerdo al rango de edad, fue de 12 ( $n = 9$ ) entre 18 a 23 años, de 9 ( $n = 10$ ) entre 24 a 29 años, de 9 ( $n = 14$ ) entre 30 a 35 años, de 9 ( $n = 11$ ) entre 36 a 41 años, de 13 ( $n = 10$ ) entre 42 a 46 años, 11 ( $n = 7$ ) entre 47 a 53 años, y de 13 ( $n = 2$ ) entre 60 o más años.

En lo concerniente a la media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en el grupo de denunciados en la Fiscalía del D.N. de acuerdo con el rango de edad, fue de 4 ( $n = 2$ ) entre 36 a 41 años, de 9 ( $n = 2$ ) entre 47 a 53 años, y de 7 ( $n = 3$ ) entre 54 a 59 años.

Respecto a la media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en el grupo de denunciantes en la Fiscalía del S.D.E. de acuerdo al rango de edad, fue de 14 ( $n = 7$ ) entre 18 a 23 años, de 11 ( $n = 10$ ) entre 24 a 29 años, de 11 ( $n = 8$ ) entre 30 a 35

años, de 11 ( $n = 13$ ) entre 36 a 41 años, de 11 ( $n = 8$ ) entre 42 a 46 años, 11 ( $n = 9$ ) entre 47 a 53 años, de 13 ( $n = 4$ ) entre 54 y 59 años y de 12 ( $n = 7$ ) entre 60 o más años.

En cuanto a la media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en el grupo de denunciadores en la Fiscalía del D.N. de acuerdo al rango de edad, fue de 8 ( $n = 1$ ) entre 36 a 41 años y de 9 ( $n = 1$ ) entre 42 a 46 años.

**Tabla 16**

*Media del puntaje de distorsión en el IPDMUV-R en los diferentes grupos según el rango de edad*

Rango de edad	Muestra general	CICH	
		N	M
18-23 años	39	23	8
24-29 años	77	57	8
30-35 años	95	73	8
36-41 años	81	54	9
42-47 años	77	58	8
48-53 años	56	38	8
54-59 años	25	18	8
60 o más	23	14	9
Total general / Media	473	335	8

**Tabla 17**

*Media del puntaje de distorsión en el IPDMUV-R en los diferentes grupos según el rango de edad (continuación)*

Rango de edad	Muestra general	Denunciados		Denunciados	
		Fiscalía	Fiscalía	Fiscalía D.	Fiscalía D.
		S.D.E.	S.D.E.	N.	N.
		N	M	N	M
18-23 años	39	9	12	0	0
24-29 años	77	10	9	0	0
30-35 años	95	14	9	0	0
36-41 años	81	11	9	2	4
42-47 años	77	10	13	0	0
48-53 años	56	7	11	2	9
54-59 años	25	0	0	3	7
60 o más	23	2	13	0	0
Total general / Media	473	66	10	7	7

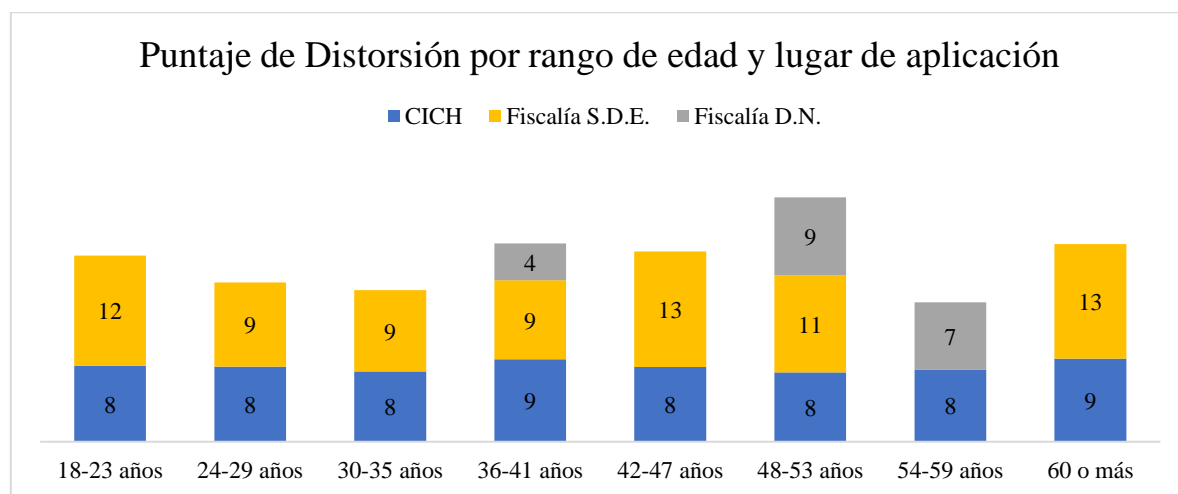
**Tabla 18**

*Media del puntaje de distorsión en el IPDMUV-R en los diferentes grupos según el rango de edad (continuación)*

Rango de edad	Muestra general	Denunciantes	Denunciantes	Denunciantes	Denunciantes
		Fiscalías (S.D.E.)	Fiscalías (S.D.E.)	Fiscalías (D.N.)	Fiscalías (D.N.)
		N	M	N	M
18-23 años	39	7	14	0	0
24-29 años	77	10	11	0	0
30-35 años	95	8	11	0	0
36-41 años	81	13	11	1	8
42-47 años	77	8	11	1	9
48-53 años	56	9	11	0	0
54-59 años	25	4	13	0	0
60 o más	23	7	12	0	0
Total general / Media	473	66	11	2	9

**Figura 2**

*Media del puntaje de distorsión en el IPDMUV-R en los diferentes grupos según el rango de edad*



NOTA: La puntuación en el IPDMUV-R tiene un rango de 0 a 21. Mientras más alta, mayor distorsión cognitiva.



### **3.2 Pruebas paramétricas**

En la prueba paramétrica se utilizó el análisis estadístico de ANOVA de uno o más factores para establecer la diferencia y varianza entre las medias de grupos de acuerdo con el nivel académico y el rango de edad.

#### **3.2.1 Comparación de medias entre denunciados en las Fiscalías (S.D.E. y D.N.) y denunciados en psicoterapia CICH en el IPDMUV-R de acuerdo con el nivel académico**

Respecto a la media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en el grupo de denunciados en las Fiscalías (S.D.E. y D.N.) de acuerdo con el nivel académico fue de 14 ( $DT = 2.82$ ) en los que no tenían escolaridad, de 11.13 ( $DT = 5.47$ ) en los de escolaridad primaria, de 10 ( $DT = 4.46$ ) en los de bachillerato, de 6.25 ( $DT = 2.98$ ) en los de formación técnica, de 8.33 ( $DT = 3.00$ ) en los de grado y 7.50 ( $DT = 2.12$ ) en los de posgrado.

En cuanto a la media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en el grupo de denunciados en psicoterapia CICH de acuerdo al nivel académico fue de 9.78 ( $DT = 5.19$ ) en los que no tenían escolaridad, de 10.63 ( $DT = 3.27$ ) en los de escolaridad primaria, de 8.12 ( $DT = 3.76$ ) en los de bachillerato, de 7.25 ( $DT = 3.97$ ) en los de formación técnica, de 6.73 ( $DT = 0.00$ ) en los de grado y 4.29 ( $DT = 2.97$ ) en los de posgrado.

Los resultados indican que no hay diferencia estadísticamente significativa en la media de distorsión cognitiva entre ambos grupos de acuerdo al nivel académico [ $F = 0.75$ ;  $p < 0.05$ ].

#### **3.2.2 Comparación de medias entre denunciados en las Fiscalías (S.D.E. y D.N.) y denunciados en psicoterapia CICH en el IPDMUV-R de acuerdo con el rango de edad**

Respecto a la media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en el grupo de denunciados en las Fiscalías (S.D.E. y D.N.) de acuerdo al rango de edad fue de 12 ( $DT = 2.78$ ) entre 18 a 23 años, de 9.20 ( $DT = 3.70$ ) entre 24 a 29 años, de 8.86 ( $DT = 4.24$ ) entre 30 a 35 años, de 7.92 ( $DT = 5.58$ ) entre 36 a 41 años, de 12.60 ( $DT = 5.16$ ) entre

42 a 46 años, 10.11 ( $DT = 3.68$ ) entre 47 a 53 años, de 7.33 ( $DT = 2.08$ ) entre 54 a 59 años y de 12.50 ( $DT = 3.53$ ) entre 60 o más años.

En lo concerniente a la media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en el grupo de denunciados en terapia CICH, de acuerdo con el rango de edad, fue de 8.30 ( $DT = 4.31$ ) entre 18 a 23 años, de 8.19 ( $DT = 3.52$ ) entre 24 a 29 años, de 7.68 ( $DT = 3.73$ ) entre 30 a 35 años, de 9 ( $DT = 4.3$ ) entre 36 a 41 años, de 8.16 ( $DT = 4.26$ ) entre 42 a 46 años, 7.58 ( $DT = 4.07$ ) entre 47 a 53 años, de 7.89 ( $DT = 3.49$ ) entre 54 a 59 años y de 9.07 ( $DT = 2.84$ ) entre 60 o más años.

Los resultados indican que no hay diferencia estadísticamente significativa en la media de distorsión cognitiva entre ambos grupos, de acuerdo al rango de edad [ $F = 1.77$ ;  $p < 0.05$ ].

**Tabla 19**

*Comparación de medias entre denunciados en las Fiscalías (S.D.E. y D.N.) y denunciados en psicoterapia CICH en el IPDMUV-R de acuerdo con el nivel académico y el rango de edad*

	Denunciados Fiscalías (S.D.E. y D.N.) (N = 70)	N	Denunciados en psicoterapia CICH (N = 335)	N	F	n.s.
<i>Variables/Grado</i>	Media (DT)	N	Media (DT)	N	F	
<i>Nivel académico</i>						
Ninguno	14 (2.82)	2	9.78 (5.19)	9		
Primaria	11.13 (5.47)	16	10.63 (3.27)	51		
Bachillerato	10 (4.46)	37	8.12 (3.76)	196		
Técnico	6.25 (2.98)	4	7.25 (3.97)	32	0.75	0.58
Grado	8.33 (3.00)	9	6.73 (0)	33		
Posgrado	7.50 (2.12)	2	4.29 (2.97)	14		
<i>Rango de edad</i>						
18-23 años	12 (2.78)	9	8.30 (4.31)	23		
24-29 años	9.20 (3.70)	10	8.19 (3.52)	57		
30-35 años	8.86 (4.24)	14	7.68 (3.73)	73		
36-41 años	7.92 (5.88)	13	9.00 (4.43)	54	1.77	0.09
42-47 años	12.60 (5.16)	10	8.16 (4.26)	58		
47-53 años	10.11 (3.68)	9	7.58 (4.07)	38		
54-59 años	7.33 (2.08)	3	7.89 (3.49)	18		
60 o más	12.50 (3.53)	2	9.07 (2.84)	14		

*Nota.* p = significancia; p<0.05, n.s. = no significativo

### 3.2.3 Comparación de medias entre denunciante en las Fiscalías (S.D.E. y D.N.) y denunciados en psicoterapia CICH en el IPDMUV-R de acuerdo con el nivel académico y el rango de edad

En relación a la media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en el grupo de denunciante en las Fiscalías (S.D.E. y D.N.) de acuerdo con el nivel académico fue de 14 ( $DT = 2.82$ ) en los que no tenían escolaridad, de 11.13 ( $DT = 5.47$ ) en los de escolaridad primaria, de 10 ( $DT = 4.46$ ) en los de bachillerato, de 6.25 ( $DT = 2.98$ ) en los de formación técnica, de 8.33 ( $DT = 3.00$ ) en los de grado y 7.50 ( $DT = 2.12$ ) en los de posgrado.

En cuanto a la media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en el grupo de denunciados en psicoterapia CICH de acuerdo con el nivel académico fue de 9.78 ( $DT = 5.19$ ) en los que no tenían escolaridad, de 10.63 ( $DT = 3.27$ ) en los de escolaridad primaria, de 8.12 ( $DT = 3.76$ ) en los de bachillerato, de 7.25 ( $DT = 3.97$ ) en los de formación técnica, de 6.73 ( $DT = 0.00$ ) en los de grado y 4.29 ( $DT = 2.97$ ) en los de posgrado.

Los resultados indican que no hay diferencia estadísticamente significativa en la media de distorsión cognitiva entre ambos grupos de acuerdo con el nivel académico [( $F = 0.75$ ;  $p < 0.05$ )].

Respecto a la media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en el grupo de denunciante en las Fiscalías (S.D.E. y D.N.) de acuerdo con el rango de edad fue de 12 ( $DT = 2.78$ ) entre 18 a 23 años, de 9.20 ( $DT = 3.70$ ) entre 24 a 29 años, de 8.86 ( $DT = 4.24$ ) entre 30 a 35 años, de 7.92 ( $DT = 5.58$ ) entre 36 a 41 años, de 12.60 ( $DT = 5.16$ ) entre 42 a 46 años, 10.11 ( $DT = 3.68$ ) entre 47 a 53 años, de 7.33 ( $DT = 2.08$ ) entre 54 a 59 años y de 12.50 ( $DT = 3.53$ ) entre 60 o más años.

En lo concerniente a la media de distorsión cognitiva sobre la mujer y el uso de la violencia en el grupo de denunciados en terapia CICH de acuerdo con el rango de edad fue de 8.30 ( $DT = 4.31$ ) entre 18 a 23 años, de 8.19 ( $DT = 3.52$ ) entre 24 a 29 años, de 7.68 ( $DT = 3.73$ ) entre 30 a 35 años, de 9 ( $DT = 4.3$ ) entre 36 a 41 años, de 8.16 ( $DT = 4.26$ ) entre 42 a 46 años, 7.58 ( $DT = 4.07$ ) entre 47 a 53 años, de 7.89 ( $DT = 3.49$ ) entre 54 a 59 años y de 9.07 ( $DT = 2.84$ ) entre 60 o más años.

Los resultados indican que no hay diferencia estadísticamente significativa en la media de distorsión cognitiva entre ambos grupos de acuerdo con el rango de edad [(F = 1.77;  $p < 0.05$ )].

**Tabla 20**

*Comparación de medias entre denunciante en las Fiscalías (S.D.E. y D.N.) y denunciados en psicoterapia CICH en el IPDMUV-R de acuerdo con el nivel académico y el rango de edad*

	Denunciantes Fiscalías (N = 68)	Denunciados en psicoterapia CICH (N = 335)	F	n.s.
<i>Variables/Grado Nivel académico</i>	Media (DT)	Media (DT)		
Ninguno	14 (2.82)	9.78 (5.19)		
Primaria	11.3 (5.47)	19.63 (3.27)		
Bachillerato	10 (4.46)	8.12 (3.76)	0.75	0.58
Técnico	6.25 (2.98)	7.25 (3.97)		
Grado	8.33 (3.00)	6.73 (0)		
Posgrado	7.50 (2.12)	4.29 (2.97)		
<i>Rango de edad</i>				
18-23 años	12 (2.78)	8.30 (4.31)		
24-29 años	9.20 (3.70)	8.18 (3.52)		
30-35 años	8.86 (4.24)	7.68 (3.73)		
36-41 años	7.92 (5.88)	9.00 (4.43)	1.77	0.09
42-47 años	12.60 (5.16)	8.16 (4.26)		
47-53 años	10.11 (3.68)	7.58 (4.07)		
54-59 años	7.33 (2.08)	7.89 (3.49)		
60 o más	12.50 (3.53)	9.07 (2.84)		

Nota.  $p$  = significancia;  $p < 0.05$ , n.s. = no significativo

### 3.2.4 Medias (y desviaciones típicas) y comparaciones del grupo de hombres denunciados y denunciantes por sus parejas en las Fiscalías (S.D.E. y D.N.) y denunciados en psicoterapia CICH en el IPDMUV-R

Las medias de distorsión cognitiva en el grupo de los denunciados fueron de 9.87 ( $DT = 4.53$ ), en los denunciantes de 11.34 ( $DT = 4.90$ ) y en los denunciados en psicoterapia CICH de 8.16 ( $DT = 3.94$ ). De manera general, en cuanto a las distorsiones cognitivas, sí se observaron diferencias significativas entre estos grupos [ $F = 18.59$ ;  $p = 0.001$ ].

**Tabla 21**

*Medias (y desviaciones típicas) y comparaciones del grupo de hombres denunciados y denunciantes por sus parejas en las Fiscalías (S.D.E. y D.N.) y denunciados en psicoterapia CICH en el IPDMUV-R*

Inventario / Grupos	Denunciados		Denunciantes		Denunciados en psicoterapia CICH		F	n.s.
	(n = 70)		(n = 68)		(n = 335)			
	Media	DT	Media	DT	Media	DT		
IPDMUV-R(Rango = 0-21)	9.87	4.53	11.34	4.90	8.16	3.94	18.59	0.001

*Nota.*  $p$  = significancia;  $p < 0.05$ , s. = significativo

### 3.2.5 Medias (y desviaciones típicas) y comparaciones de los grupos de psicoterapia del CICH en el IPDMUV-R

En cuanto a los grupos del CICH, se observaron las siguientes medias de distorsión cognitiva: en el Grupo de Acogida fue de 8.44 ( $DT = 4.01$ ), en el Grupo de Competencia de Inicial fue de 10.50 ( $DT = 0.70$ ), en el Grupo en precontemplación fue de 7.05 ( $DT = 2.48$ ), en el Grupo Habilidades parentales fue de 5.11 ( $DT = 2.80$ ) y el Grupo de Psicoeducación y terapia individual fue de 6.88 ( $DT = 3.85$ ). De manera general, en cuanto a las distorsiones cognitivas, sí se observaron diferencias significativas entre estos grupos [ $F = 2.96$ ;  $p = 0.02$ ].

**Tabla 22**

*Medias (y desviaciones típicas) y comparaciones de los grupos de psicoterapia del CICH en el IPDMUV-R*

Inventario / Grupos	Grupo 1		Grupo 2		Grupo 3		Grupo 4		Grupo 5		F	n.s.
	(n = 280)	(n = 2)	(n = 19)	(n = 9)	(n = 25)	M	DT	M	DT	M		
IPDMUV-R (Rango = 0-21)	8.44	4.01	10.50	0.70	7.05	2.48	5.11	2.80	6.88	3.85	2.96	0.02

*Nota.* p = significancia; p<0.05, s. = significativo; 1= Acogida, 2= Competencia inicial, 3= Precontemplación, 4= Habilidades parentales, 5= Psicoeducación y terapia individual

### **2.3.6 Medias (y desviaciones típicas) y comparaciones del grupo de privados de libertad y no privados de libertad del CICH en el IPDMUV-R**

En lo concerniente a las medias de distorsión cognitiva en el grupo de privados de libertad del CICH fue de 8.18 (*DT* = 3.34) y los no privados de libertad del CICH fue de 8.16 (*DT* = 4.00). En cuanto a las distorsiones cognitivas entre ambos grupos, no se observaron diferencias significativas [(*F* = 0.001; *p* = 0.98)].

**Tabla 23**

*Medias (y desviaciones típicas) y comparaciones del grupo de privados de libertad y no privados de libertad del CICH en el IPDMUV-R*

Inventario / Grupos	Privados de libertad		No privados de libertad		F	n.s.
	(n = 28)	(n = 307)	(n = 28)	(n = 307)		
IPDMUV-R (Rango = 0-21)	Media	(DT)	Media	(DT)	0.001	0.98
	8.18	(3.34)	8.16	(4.00)		

*Nota.* p = significancia; p<0.05, n.s. = no significativo

### 2.3.7 Medias (y desviaciones típicas) y comparaciones del grupo de denunciante Fiscalías (S.D.E. y D.N.) y denunciados en psicoterapia CICH en el IPDMUV-R

En relación a las medias de distorsión cognitiva en el grupo de denunciante en las Fiscalías (S.D.E. y D. N.) fue de 11.34 ( $DT = 4.90$ ) y denunciados en psicoterapia del CICH fue de 8.16 ( $DT = 3.94$ ). En cuanto a las distorsiones cognitivas entre ambos grupos sí se observaron diferencias significativas [ $F = 7.28$ ;  $p = 0.001$ ].

**Tabla 24**

*Medias (y desviaciones típicas) y comparaciones del grupo de denunciante Fiscalías (S.D.E. y D.N.) y denunciados en psicoterapia CICH en el IPDMUV-R*

Inventario/Grupos	Denunciante Fiscalías (S.D.E. y D. N.)		Denunciados en psicoterapia CICH		
	(n = 68)		(n = 335)		
	Media	(DT)	Media	(DT)	(s.)
IPDMUV-R (Rango = 0-21)	11.34	(4.90)	8.16	(3.94)	0.001

*Nota.*  $p$  = significancia;  $p < 0.05$ , s. = significativo,  $t$  = t de student



### 2.3.8 Medias (y desviaciones típicas) y comparaciones del grupo de denunciados por violencia física y denunciados por violencia psicológica del CICH en el IPDMUV-R

Respecto a las medias de distorsión cognitiva en el grupo de denunciados por violencia física del CICH, fue de 9.42 ( $DT = 4.53$ ) y denunciados por violencia psicológica del CICH fue 6.50 ( $DT = 2.08$ ). En cuanto a las distorsiones cognitivas entre ambos grupos, no se observaron diferencias significativas [ $F = 1.94$ ;  $p = 0.22$ ].

**Tabla 25**

*Medias (y desviaciones típicas) y comparaciones del grupo de denunciados por violencia física y denunciados por violencia psicológica del CICH en el IPDMUV-R*

Inventario / Grupos	Denunciados por violencia física del CICH (n = 26)		Denunciados por violencia psicológica en CICH (n = 04)		t (n.s.)
	Media	(DT)	Media	(DT)	
IPDMUV-R	9.42	(4.53)	6.50	(2.08)	0.22

(Rango = 0-21)

*Nota.*  $p$  = significancia;  $p < 0.05$ , s. = significativo,  $t$  = *t* de student

#### 4. Discusión

La Organización Mundial de la Salud considera que la violencia que se ejerce contra la mujer por su pareja o expareja genera daño psicológico. Las mujeres víctimas presentan daños psicológicos que se evidencian a través de los síntomas de depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático, baja autoestima, somatizaciones e ideaciones suicidas (Beydoun, Beydoun, Kaufman, Lo y Zonderman, 2012; Calvo y Camacho, 2014; Dillon, Hussaen y Rahman, 2013; Montañez, 2013; Rivas et al., 2018; Lara-Caba et al., 2019a, 2019b, 2019c). Dada la afección psicológica que sufren las mujeres a consecuencia de la violencia, es importante estudiar los comportamientos y las creencias de los agresores que normalizan y justifican sus actitudes, así como la culpabilización de las víctimas generándoles confusión, sentimientos de culpa, que tienden a disminuir la valoración que ellas tienen de sí mismas. Además, resulta de interés conocer sus ideas erróneas, asumidas con la finalidad de evadir la responsabilidad.

El propósito de esta investigación fue conocer y valorar el porcentaje de distorsión cognitiva que presentan los hombres denunciados y denunciantes, así como si existían diferencias significativas en el puntaje promedio entre ellos. Diversos autores señalan que los agresores que presentan mayores distorsiones cognitivas son más propensos a conductas violentas contra las parejas (Dutton, 1886, 2007; Echeburúa y Corral, 2006; Ferrer et al., 2006, Echeburúa, Amor y Fernández, 2007; Echeburúa y Redondo, 2010; Echeburúa et al., 2016; Loinaz, 2014; Boira et al., 2014; Bonilla y Rivas, 2019).

En este estudio se observaron diferencias estadísticas entre las distorsiones presentadas por los denunciados de la Fiscalía S.D.E y denunciados en psicoterapia del CICH. Por otro lado, los grupos en los que no se observaron diferencias significativas fueron los privados de libertad y los no privados de libertad, y entre los denunciados por violencia física y por violencia psicológica. Estos grupos pertenecían a los denunciados en psicoterapia del CICH. Estos resultados sugieren que en la privación de libertad per sé, no se modifican las ideas erróneas acerca de la mujer y el uso de la violencia. Asimismo se observa, que tanto los que fueron denunciados por violencia física, como psicológica presentaban ideas distorsionadas.

En cuanto a las distorsiones cognitivas, hemos encontrado sesgos similares en otros estudios parecidos, con muestras de hombres agresores y población normativa en las que

participaron hombres y mujeres. Cabe destacar que en la investigación realizada en Colombia en la que participaron mujeres, los hombres presentaron mayores sesgos cognitivos. Estos hallazgos sugieren que las distorsiones presentadas responden al aprendizaje cultural a través del proceso de socialización respecto a los estereotipos de la masculinidad.

#### **4.1 Datos sociodemográficos**

Respecto al nivel de escolaridad de los denunciados, los hallazgos del estudio son similares a los de ENDESA (2013), pues ambos presentan un mayor porcentaje en la escolaridad primaria y ninguna escolaridad. Sin embargo, difiere cuando incluimos a los denunciados, ya que el mayor porcentaje se observó en el bachillerato.

En relación con el rango de edad, en este estudio el mayor porcentaje de denunciados se concentró entre los 24 y 47 años. Este rango coincide con la edad media de un grupo de maltratadores que asistían a psicoterapia, que fue de 42 años (Echeburúa y Fernández-Montalvo), mientras que los datos arrojados por Funglode (2019) indican que la mayoría de los victimarios en el periodo 2016 y 2019 estuvieron entre los 31 y 61 años, y en el estudio de Guerrero-Molina et al. (2017) el rango predominante fue de 35 a 39 años.

Estos datos evidencian que los hombres denunciados por violencia de género que presentan menos escolaridad son más propensos a violentar a sus parejas o son los más denunciados. Un dato relevante observado en este estudio fue que, a pesar de que la muestra de denunciados en la Fiscalía del D.N. fue inferior, tenían un nivel de escolaridad superior que se concentró entre nivel técnico, grado y posgrado, en relación con los denunciados en la Fiscalía S.D.E. donde el porcentaje mayor fue en primaria y bachillerato.

#### **4.2 Porcentaje de distorsiones cognitivas en la muestra total de denunciados de las Fiscalías del S.D.E. y D.N., y del CICH y denunciantes Fiscalías S.D.E. y D.N.**

Los mayores porcentajes con respuesta verdadera de la muestra de denunciados y denunciantes estuvieron relacionados con los sesgos cognitivos relativos a la minimización de la violencia contra la mujer como problema y desculpabilización del agresor (ítems 7, 12, 20, 21). De igual manera, en la muestra de los denunciados y denunciantes, se observaron las distorsiones cognitivas referentes a la culpabilización de las mujeres víctimas de maltrato (ítems 10, 11, 14, 16, 18, 19) (Echeburúa, Fernández-Montalvo, 1997; Dutton, 2007; Echeburúa y Amor, 2010; Franklin y Kercher, 2012). Estos datos son similares a los resultados de un estudio con estudiantes universitarios en el que los hombres reflejaron normalización de la violencia contra la mujer y culpabilización de la víctima (Peixoto, 2010).

Asimismo, resultó con porcentaje elevado el ítem concerniente a la aceptación de la violencia como una estrategia adecuada para la solución de los problemas (ítem 17).

No obstante, observamos que la creencia menos aceptada fue la relacionada con el estereotipo tradicional referente a la inferioridad de la mujer frente al varón (ítem 5, “*La obligación de una mujer es tener relaciones sexuales con su pareja, aunque en ese momento no le apetezca*”). Este resultado es similar a lo indicado por ENDESA (2013) en una muestra de hombres que toma en cuenta la edad y escolaridad, que hace referencia a la actitud de los hombres hacia los derechos que él tiene cuando la mujer se niega a tener relaciones.

#### **4.2 Porcentaje de distorsiones cognitivas en la muestra de denunciados de las Fiscalías S.D.E. y D.N., y del CICH**

Los mayores porcentajes con respuesta verdadera de la muestra de denunciados estuvieron relacionados con los sesgos cognitivos relativos a la minimización de la violencia contra la mujer como problema y desculpabilización del agresor (ítems 7, 12, 21). De igual manera, en la muestra de los denunciados, se observaron las distorsiones cognitivas referentes a la culpabilización de las mujeres víctimas de maltrato (ítems 10, 11, 14, 16, 19). Estos datos corroboran con los resultados de un análisis realizado por Dutton (1986) de 75 hombres con historial de violencia repetida hacia la pareja, el cual evidenció

que el 21% aceptaba que el hecho estaba mal, pero se excusaba por no considerarlo responsabilidad suya. El 79% restante aceptaba su responsabilidad, pero justificaba los hechos echándole la culpa a la víctima o restándole valor a lo sucedido. Estos últimos eran propensos a minimizar la frecuencia, la gravedad y las consecuencias de la agresión. De igual manera, en el estudio de Dobash y Dobash (2011) se muestran estas distorsiones cognitivas en una muestra de hombres que estuvieron encarcelados por feminicidio hacia su pareja.

Asimismo, resultó con porcentaje elevado el ítem concerniente a la aceptación de la violencia como una estrategia adecuada para la solución de los problemas (ítem 17). En contraste, observamos que las creencias menos aceptadas fueron las relacionadas con el estereotipo tradicional relativo a la inferioridad de la mujer frente al varón (ítem 2, 5).

#### **4.3 Porcentaje de distorsiones cognitivas en la muestra de denunciados de las Fiscalías S.D.E. y D.N.**

Los mayores porcentajes con respuesta verdadera de la muestra de denunciados estuvieron relacionados con los sesgos cognitivos relativos a la minimización de la violencia contra la mujer como problema y desculpabilización del agresor (ítems 7, 12, 20, 21). De igual manera, en la muestra de los denunciados se observaron las distorsiones cognitivas referentes a la culpabilización de las mujeres víctimas de maltrato (ítems 10, 11, 14, 16, 18, 19).

Asimismo, resultó con porcentaje elevado el ítem concerniente a la aceptación de la violencia como una estrategia adecuada para la solución de los problemas (ítem 17).

Además, se reflejaron los ítems relacionados con el estereotipo tradicional relativo a la inferioridad de la mujer frente al varón (ítems 3, 4, 6).

En contraste, observamos que la creencia menos aceptada fue la relacionada con el estereotipo tradicional referente a la inferioridad de la mujer frente al varón (ítem 5).

#### **4.4 Porcentaje de distorsiones cognitivas en la muestra de denunciados del CICH**

Los mayores porcentajes con respuesta verdadera de la muestra de denunciados estuvieron relacionados con los sesgos cognitivos relativos a la minimización de la violencia contra la mujer como problema y desculpabilización del agresor (ítems 7, 12, 20, 21). De igual manera, en la muestra de los denunciados se observaron las distorsiones cognitivas referentes a la culpabilización de las mujeres víctimas de maltrato (ítems 10, 11, 14, 16, 19).

Además, se reflejó el ítem relacionado con el estereotipo tradicional referente a la inferioridad de la mujer frente al varón (ítem 6).

Sin embargo, observamos que la creencia menos aceptada fue la relacionada con el estereotipo tradicional relativo a la inferioridad de la mujer frente al varón (ítem 2, 5).

Es importante resaltar que de los denunciados en psicoterapia del CICH, un grupo estaba en la primera sesión del programa (Grupo de Acogida) y los demás participantes se encontraban en el desarrollo, como son: grupo en precontemplación, competencias iniciales, habilidades parentales y psicoeducación. En ambos grupos se observó una diferencia estadísticamente significativa. Existe la probabilidad de que estas diferencias estén asociadas con la intervención psicológica recibida.

La puntuación media del grupo de acogida podría indicar que los que han ingresado a la fase inicial del programa presentan mayores sesgos cognitivos. La puntuación media del grupo en precontemplación indican la presencia de distorsiones cognitivas, a pesar de encontrarse en el desarrollo del programa, niegan el problema, no muestran intención de cambiar el comportamiento (Echeburúa y Redondo, 2010). En ese mismo orden, se observaron las mismas características en los que se encuentran en la fase de psicoeducación y terapia individual. Se podría suponer que estos denunciados muestran interés en cambiar, pero sin desarrollar un compromiso firme (Echeburúa y Redondo, 2010). Otros autores corroboran estos datos al relacionar la baja motivación al cambio y dificultad para responsabilizarse de la conducta violenta en los grupos de maltratadores que asisten a terapia por orden judicial (Boira et al., 2014). Dutton (2007) señala que los agresores utilizan diferentes estrategias de afrontamiento para eludir la responsabilidad de su conducta, como negar, minimizar o justificar la violencia ejercida. Asimismo, en el estudio de Echeburúa y del Corral (1997), con una muestra de maltratadores en psicoterapia,

destacaron los sesgos cognitivos en torno a la negación y minimización del maltrato, así como la culpabilización de la mujer.

#### **4.5 Porcentaje de distorsiones cognitivas en la muestra de denunciante de las Fiscalías S.D.E. y D.N.**

Los mayores porcentajes con respuesta verdadera de la muestra de denunciante estuvieron relacionados con los sesgos cognitivos relativos a la minimización de la violencia contra la mujer como problema y desculpabilización del agresor (ítems 7, 12, 20, 21). De igual manera, en la muestra de los denunciante se observaron las distorsiones cognitivas referentes a la culpabilización de las mujeres víctimas de maltrato (ítems 9, 10, 11, 14, 16, 18, 19).

Además, se reflejaron los ítems relacionados con el estereotipo tradicional relativo a la inferioridad de la mujer frente al varón (ítem 3, 4, 6).

Asimismo, resultó con porcentaje elevado el ítem concerniente a la aceptación de la violencia como una estrategia adecuada para la solución de los problemas (ítem 17).

#### **4.6 Comparación de medias de distorsión cognitiva de acuerdo con el nivel académico y al rango de edad entre los denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y los denunciados en psicoterapia del CICH**

Tanto en los denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. como en los denunciados en psicoterapia del CICH la media de distorsión más alta se presentó en los que no tenían escolaridad y los de escolaridad primaria.

En cuanto al rango de edad de los denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. encontramos que las medias de distorsión cognitiva más altas se concentraron en los rangos de 18 a 23 años, de 42 a 53 años y de 60 años o más.

Igualmente, en los denunciados en psicoterapia del CICH, las medias de distorsión cognitivas más altas se presentaron en los rangos de 18 a 23 años, de 24 a 29 años, de 36 a 46 años y de 60 años o más.

Los resultados indican que no hay diferencia estadísticamente significativa en la media de distorsión cognitiva entre ambos grupos de acuerdo con el nivel académico y al rango de edad.

#### **4.6 Comparación de medias de distorsión cognitiva de acuerdo con el nivel académico y al rango de edad entre los denunciante en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y los denunciados en psicoterapia del CICH**

Tanto en los denunciante en las Fiscalías S.D.E. y D.N., como en los denunciados en psicoterapia del CICH, la media de distorsión más alta se presentó en los que no tenían escolaridad y los de escolaridad primaria, mientras que entre los denunciante, los que alcanzaron bachillerato también reflejaron una media de distorsión más alta.

Según el estudio, la media de distorsión cognitiva más alta de acuerdo con el rango de edad en los denunciante de las Fiscalías S.D.E. y D.N. se reflejó en los rangos de 18 a 23 años, de 42 a 46 años, de 47 a 53 años y de 60 o más años. Por otro lado, los denunciados en psicoterapia del CICH presentaron una media de distorsión cognitiva más alta en los rangos de 36 a 41 años y de 60 o más años.

Entre ambos grupos no se observaron diferencias estadísticamente significativas de acuerdo con el nivel académico y el rango de edad.

#### **4.7 Comparación de medias de distorsión cognitiva en la muestra de denunciados de las Fiscalías S.D.E. y D.N., denunciante de las Fiscalías S.D.E. y D.N. y los denunciados en psicoterapia del CICH**

A pesar de que en estos grupos todos mostraron distorsiones cognitivas, al compararlos se identificó que había una diferencia estadísticamente significativa.

#### **4.8 Comparación de medias de distorsión cognitiva en los grupos de psicoterapia del CICH**

Al comparar los grupos de Acogida, de Competencia de Inicial, en precontemplación, Habilidades parentales, y Psicoeducación y terapia individual del CICH sí observaron diferencias estadísticamente significativas. De manera semejante encontramos en los hallazgos de Echeburúa et al., (2009) diferencias estadísticamente significativas en las cogniciones previas de los agresores por violencia de género que habían participado en el programa de psicoterapia en relación con las actitudes negativas sobre la mujer y sobre el uso de la violencia como una forma válida de solución de



conflictos. En contraste, en el estudio realizado por Boira et al. (2013) con hombres que agreden a sus parejas que asistían a un programa de tratamiento no se encontraron diferencias significativas.

Por otro lado, nuestros hallazgos se asemejan a lo encontrado por Ferrer et al (2006), que indican que los estudiantes que habían cursado asignaturas sobre género presentaban una puntuación baja en todas las creencias estudiadas en relación con los que no lo habían hecho, aunque en esa muestra la diferencia no es suficientemente importante para ser significativa.

#### **4.9 Comparación de medias de distorsión cognitiva en los grupos de privados y no privados de libertad del CICH**

En los resultados del estudio realizado con los grupos privados y no privados de libertad que asistían al CICH no se observaron diferencias estadísticamente significativas. El estudio de Fúnez y Zafra (2010), aunque difería en dos de los tres grupos de la muestra a analizar, encontramos que el grupo de agresores internos por violencia de género sí era similar a nuestra muestra en relación a que, tanto los privados de libertad como los no privados de libertad, reflejaron actitudes negativas hacia la mujer y culpabilización del maltrato. Por otro lado, en el estudio de Guerrero-Molina et al. (2017) los agresores privados de libertad asumieron la culpa por el maltrato ejercido y no lo justificaban como un acto en defensa propia, sin embargo, culpaban a la víctima del hecho violento.

#### **4.9 Comparación de medias de distorsión cognitiva en los denunciados por violencia física y denunciados por violencia psicológica del CICH**

Entre ambos grupos no se observaron diferencias estadísticamente significativas.

#### **4.10 Comparación de medias de distorsión cognitiva en los denunciados de las Fiscalías S.D.E. y D.N. y denunciados en psicoterapia del CICH**

Al comparar las medias de distorsión cognitiva de ambos grupos se encontraron diferencias estadísticamente significativas.

Hemos observado en estos resultados la prevalencia de las distorsiones cognitivas en los denunciados y denunciados, como la minimización de la violencia contra la mujer

como problema y desculpabilización del agresor, la culpabilización de las mujeres víctimas de maltrato y la aceptación de la violencia como una estrategia adecuada para la solución de los problemas. Estos resultados son similares a los planteados por Puente-Martínez, Ubillos-Langa, Echeburúa y Páez-Robira (2016), quienes hicieron una revisión bibliográfica, estudios recientes y metaanálisis acerca de los factores de riesgo asociados con la violencia sufrida por la mujer en la pareja en los que observaron una correlación en las actitudes positivas hacia el uso de la violencia, las actitudes tradicionales sobre los roles de género de las mujeres y la perpetración de actos violentos.

#### **4.11 Alcance del estudio**

Los datos arrojados en esta investigación corroboran con otros estudios acerca de los sesgos cognitivos sobre la mujer y el uso de la violencia. En la República Dominicana, estas distorsiones fueron presentadas en los hombres que fueron denunciados en las fiscalías, los denunciados que asistieron a psicoterapia en el CICH y aquellos que se autorreportaron como denunciados. De acuerdo a lo anteriormente expuesto sobre la asociación significativa presentada en los sesgos cognitivos se evidencia la importancia de desarrollar en nuestro país nuevas investigaciones en una muestra más amplia. Asimismo, de establecer un punto de corte como factor predictor de la conducta violenta de las personas con estas distorsiones para proteger a las víctimas, en el que se incluya una muestra normativa. El propósito sería diferenciar a los agresores de los no agresores, ya que las distorsiones cognitivas son un factor de riesgo para las víctimas. En otro estudio también se podría resaltar establecer las diferencias significativas entre los distintos grupos de hombres agresores en cada uno de los ítems para determinar si estas distorsiones cognitivas no se consideran como tal en nuestro país. Los estudios indican que, a mayor distorsión cognitiva, mayor riesgo de que los agresores violenten a sus parejas. Además, que estos resultados sean tomados en cuenta para el desarrollo de políticas públicas de prevención, atención y sanción, así como para la implementación de programas psicoeducativos en el sector de la salud pública y privada con la finalidad de tener una herramienta que permita valorar la eficacia de estas acciones. Además, se puede tomar en cuenta los estilos de personalidad y de peligrosidad que exponen a las víctimas a un mayor riesgo.

Esta investigación evidencia la probabilidad de que las distorsiones cognitivas contribuyan con la victimización, la indefensión y la tolerancia de las mujeres hacia la violencia. De manera que estaríamos hablando de la influencia de la cognición social que normaliza, minimiza y justifica la violencia.

En el ámbito académico, se pudiera utilizar como una medición para desmontar estas creencias erróneas en los docentes y en los futuros profesionales sin que interfieran en el desempeño profesional.

Cabe resaltar la importancia del involucramiento de las academias, el Poder Judicial y el Ministerio Público en las transformaciones sociales y culturales respecto a la asimetría de poder entre hombres y mujeres, y la eliminación de la violencia contra ellas.

#### **4.12 Limitaciones**

El estudio se realizó en un solo centro de atención psicológica que pertenece a la Procuraduría General de la República y a dos fiscalías.

La muestra de agresores, aunque amplia, está constituida por hombres que acuden a la psicoterapia por la disposición de un juez y no de manera voluntaria.

## 5. Conclusiones

Los denunciados y los denunciantes por violencia hacia la pareja presentaron un porcentaje importante en los ítems relativos a la minimización de la violencia contra la mujer como problema y desculpabilización del agresor y los referentes a la culpabilización de las mujeres víctimas de maltrato. Sin embargo, la creencia menos aceptada fue la relacionada con el estereotipo tradicional relativo a la inferioridad de la mujer frente al varón.

Los denunciados de las Fiscalías S.D.E. y D.N., y del CICH presentaron un porcentaje importante en los ítems relativos a la minimización de la violencia contra la mujer como problema y desculpabilización del agresor y los referentes a la culpabilización de las mujeres víctimas de maltrato. En contraste, la creencia menos aceptada fue la relacionada con el estereotipo tradicional relativo a la inferioridad de la mujer frente al varón.

Los denunciados de las Fiscalías S.D.E. y D.N. mostraron un porcentaje importante en los ítems relativos a la minimización de la violencia contra la mujer como problema y desculpabilización del agresor y los referentes a la culpabilización de las mujeres víctimas de maltrato. También alcanzó un porcentaje significativo la distorsión cognitiva de estereotipo tradicional relativa a la inferioridad de la mujer frente al varón. Sin embargo, dentro de este último factor el ítem 5, “*La obligación de una mujer es tener relaciones sexuales con su pareja, aunque en ese momento no le apetezca*”, fue la distorsión menos presentada.

Los denunciados del CICH mostraron un porcentaje importante en los ítems relativos a la minimización de la violencia contra la mujer como problema y desculpabilización del agresor y los referentes a la culpabilización de las mujeres víctimas de maltrato. De igual manera, uno de los ítems sobre el estereotipo tradicional relativo a la inferioridad de la mujer frente al varón. Por otro lado, los demás ítems referentes a este sesgo fueron los menos aceptados.

Los denunciantes de las Fiscalías S.D.E. y D.N. mostraron un porcentaje importante en los ítems relativos a la minimización de la violencia contra la mujer como problema y desculpabilización del agresor, y los referentes a la culpabilización de las mujeres víctimas de maltrato. De igual forma, en los ítems referentes a la distorsión cognitiva de estereotipo

tradicional relativa a la inferioridad de la mujer frente al varón. Sin embargo, la distorsión cognitiva menos aceptada fue la relativa a la aceptación de la violencia como una estrategia adecuada para la solución de los problemas.

En resumen, tanto los denunciadores como los denunciados presentaron distorsiones cognitivas en cuanto a la minimización de la violencia contra la mujer como problema y desculpabilización del agresor, las referentes a la culpabilización de las mujeres víctimas de maltrato y las de estereotipo tradicional relativas a la inferioridad de la mujer frente al varón.

En virtud de los resultados, la distorsión menos aceptada fue la relacionada con la aceptación de la violencia como una estrategia adecuada para la solución de los problemas.

Con relación al grado de escolaridad, tanto en los denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N., como en los denunciados en psicoterapia del CICH la media de distorsión más alta se presentó en los que no tenían escolaridad y los de escolaridad primaria.

Respecto al rango de edad, se encontró que las medias de distorsión más altas presentadas, tanto por los denunciados de las Fiscalías S.D.E. y D.N. como por los denunciados en psicoterapia del CICH, se concentraron en las edades de 18 a 23 años, de 42 a 46 años y de 60 o más. Mientras, en la muestra de los denunciados del CICH también se reflejaron medias más altas en los rangos comprendidos entre 24 y 29 años y de 36 a 41 años.

Para concluir en torno a la media de distorsión de acuerdo con el grado de escolaridad, esta fue más elevada en los que no tenían escolaridad y los de grado primario, tanto en los denunciadores de las Fiscalías S.D.E. y D.N. como en los denunciados en psicoterapia del CICH.

En cuanto a los rangos de edad con la media de distorsión cognitiva más alta, fueron de 8 a 23 años, de 42 a 46 años, de 47 a 53 años y de 60 o más en los denunciadores de las Fiscalías S.D.E. y D.N., y de 36 a 41 años y de 60 o más años en la muestra de denunciados en psicoterapia del CICH.

En relación a las medias de las muestras de denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N., denunciadores en estas y denunciados en psicoterapia del CICH, al compararlos se encontró una diferencia estadísticamente significativa.

En lo referente a los sesgos cognitivos acerca de la mujer y el uso de la violencia, se concluye en que no existe diferencia estadísticamente significativa entre las puntuaciones medias de los denunciados en psicoterapia del CICH, en los privados y no privados de libertad, en los denunciados por violencia física y denunciados por violencia psicológica. Tampoco se encontraron diferencias significativas entre el grupo de los denunciados en las fiscalías y denunciados en la psicoterapia. Otra conclusión derivada de este estudio es que sí se observaron diferencias significativas entre los denunciados que asisten a los diferentes grupos de psicoterapia en el CICH y entre los denunciados en las Fiscalías S.D.E. y D.N. y los denunciados en psicoterapia del CICH.

## 6. Referencias

- Bosch, E., Ferrer, V., & Alzamora, A. (2006). *El laberinto patriarcal. Reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia contra las mujeres*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Bonilla-Algovia, E. y Rivas-Rivero, E. (2019). Creencias distorsionadas sobre la violencia contra las mujeres en docentes en formación de Colombia. *Revista Colombiana de Educación*, 77, 87-106. doi: 10.17227/rce.num77-9571
- Boira, S., López, Y., Tomás-Aragonés, L., & Gaspar, A. R. (2013). Efficacy of different treatment modalities in men convicted of inti-mate partner violence. *Anales De Psicología / Annals of Psychology*, 29(1), 19-28.  
<https://doi.org/10.6018/analesps.29.1.130631>
- Calvo, G. & Camacho, R. (2014). La violencia de género: evolución, impacto y claves para su abordaje. *Enfermería Global*, 13(33), 424-439. Recuperado:  
[http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1695-61412014000100022&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1695-61412014000100022&script=sci_arttext&tlng=en)
- Centro de Estudios Sociales y Demográficos. (2014). *Encuesta Demográfica y de Salud: República Dominicana 2013*. Santo Domingo: ENDESA.
- Beydoun, H. A., Beydoun, M. A., Kaufman, J. S., Lo, B., & Zonderman, A. B. (2012). Intimate partner violence against adult women and its association with major depressive disorder, depressive symptoms and postpartum depression: A systematic review and meta-analysis. *Social Science & Medicine*, 75(6), 959-975.  
doi: 10.1016/j.socscimed.2012.04.025
- Dobash, R., & Dobash, R. (2011). What were they thinking? Men who murder an intimate partner. *Violence Against Woman*, 1(1), 113-134.
- Dutton, D. G. (1986). Wife assaulter's explanations for assault: The neutralization of self-punishment. *Canadian Journal of Behavioural Science/Revue canadienne des sciences du comportement*, 18(4), 381.
- Dutton, D. & Golant, S. (1997). *El golpeador. Un perfil psicológico*. Argentina: Editorial Paidós.
- Dutton, D. G. (2007). *The abuse personality. Violence and control in intimate relationships*. Ed. Nueva York: Guilford Press



- Ferrer-Pérez, V. A., Bosch-Fiol, E., & Blahopoulou, I. (2017). Distorsiones cognitivas en los programas de intervención con maltratadores aplicados en España. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación Psicológica*, 1(43), 135-141.
- Franklin, C. A., & Kercher, G. A. (2012). The intergenerational transmission of intimate partner violence: Differentiating correlates in a random community sample. *Journal of Family Violence*, 27(3), 187-199.
- Echeburúa, E., Amor, P. & Fernández-Montalvo, J. (2007). Vivir sin violencia. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Echeburúa, E., & Fernández-Montalvo, J. (2009). Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9(1), 5-20.
- Echeburúa, E., & de Corral, P. (2015). *Manual de Violencia Familiar*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, S.A.
- Echeburúa, E., Amor, P. J., Sarasua, B., Zubizarreta, I., & Holgado-Tello, F. P. (2016). Inventario de pensamientos distorsionados sobre la mujer y el uso de la violencia revisado (IPDMUV-R): propiedades psicométricas. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 32(3), 837-846.
- Echeburúa, E., & Redondo, S. (2010). *¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino? La violencia contra la pareja y las agresiones sexuales*. Madrid: Grupo Anaya, S.A.
- Eckhardt, C. I., & Kassino, H. (1998). Articulated cognitive distortions and cognitive deficiencies in maritally violent men. *Journal of Cognitive Psychotherapy*, 12(3), 231-250.
- Fernández-Montalvo, J., & Echeburúa, E. (1997). Variables psicopatológicas y distorsiones cognitivas de los maltratadores en el hogar: un análisis descriptivo. *Análisis y Modificación de Conducta*, 23 (88), 151-180.
- Ferrer, V., Bosch, E., Ramis, C., Torres, E. y Navarro, C. (2006). La violencia contra las mujeres en la pareja: creencias y actitudes en estudiantes universitarios/as. *Psicothema*, 18(3), 359-366.
- Fundación Global Democracia y Desarrollo (2017). *Feminicidios en República Dominicana durante el año 2017*. Santo Domingo: Editorial Funglode.

- Fúnez, E. T., & Zafra, E. L. (2010). Diferencias en cultura del honor, inteligencia emocional y pensamientos distorsionados sobre las mujeres en reclusos y no reclusos. *Boletín de psicología*, (100), 71-88.
- García Palmer, A. (2019). La percepción de la violencia contra las mujeres en la pareja, en hombres condenados a sanciones penales que cumplen medidas comunitarias.
- Guerrero-Molina, M., Moreno-Manso, J. M., Guerrero-Barona, E., & Cruz-Márquez, B. (2017). Actitudes sexistas y asunción de responsabilidad en agresores condenados a prisión por violencia de género en España durante los años 2012 y 2013. *Universitas Psychologica*, 16(3), 152-164.
- Holtzworth-Munroe, A., & Hutchinson, G. (1993). Attributing negative intent to wife behavior: The attributions of maritally violent versus nonviolent men. *Journal of abnormal psychology*, 102(2), 206.
- Ibáñez, D. B., Burgos, M. A. D., Berenguer, B. Z., Vayá, I. L., Lucas, M. E., García, M. E. G., ... & Guillén, V. P. (2015). Actitudes y percepciones sobre la violencia de género del personal docente y administrativo y de servicios de Manta: estudio del Colegio 5 de Junio (2014). *Revista San Gregorio*, (7), 38-45.
- Jacobson, N., & Gottman, J. (2001). *Hombres que agreden a sus mujeres. Cómo poner fin a las relaciones abusivas*. Barcelona, España: Paidós Ibérica.
- Labrador, F., Rincón, P., de Luis, P., & Fernández-Velazco, R. (2011). *Mujeres víctimas de la violencia doméstica: Programa de actuación*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Loinaz, I. (2014). Distorsiones Cognitivas en Agresores de Pareja: Análisis de una Herramienta de Evaluación [Cognitive distortions among part-ner-violent men: Analyzing an assessment tool]. *Terapia Psicológica*, 32(1), 5-17.
- Loinaz, I. (2017). *Manual de evaluación del riesgo de violencia. Metodología y ámbitos de aplicación*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Lorente, M. (2004). *Anatomía del maltratador*. Barcelona: Crítica.
- Menacho Jiménez, Inmaculada, Marchena Consejero, Esperanza, Navarro Guzmán, José I. y Vinaza Merelo, Inmaculada. (2015). Intervención en hombres condenados por violencia de género. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1):405-417. ISSN: 0214-9877.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3498/349851784040>

- Organización Mundial de la Salud. (2013). *Organización Mundial de la Salud*.  
[http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/violence\\_against\\_women\\_20130620/es/](http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2013/violence_against_women_20130620/es/)
- Peixoto, J.M. (2010). Sexismo ambivalente: Actitudes y creencias hacia la violencia de género. *Revista Ártemis - Estudos De Gênero, Feminismos E Sexualidades*, (11). <https://periodicos.ufpb.br/index.php/artemis/article/view/10695>
- Pérez, J. & Montalvo, A. (coords). (2014). *Violencia de género. Prevención, detección y atención (2.ª ed)*. España: Editorial Grupo 5.
- Ruiz Arias, S., Expósito Jiménez, F. (2008). Intervención con Hombres en Suspensión Condicional de Condena por Violencia de Género. *Anuario de Psicología Jurídica*, 18, pp. 81-89.
- Ubillos-Landa, S., Goiburu-Moreno, E., Puente-Martínez, A., Pizarro-Ruiz, J. P., & Echeburúa-Odriozola, E. (2017). Evaluación de pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia de estudiantes vascoparlantes de enseñanzas medias. *Revista de Psicodidáctica*, 22(1), 1-8
- Valor-Segura, I., Expósito, F., y Moya, M. (2008). Atribución del comportamiento del agresor y consejo a la víctima en un caso de violencia doméstica. *Revista de Psicología Social*, 23, 171-180 doi: 10.1174/021347408784135896.
- Valor-Segura, I., Expósito, F., y Moya, M. (2011). Victim blaming and exoneration of the perpetrator in domestic violence: The role of beliefs in a just world and ambivalent sexism. *The Spanish Journal of Psychology*, 14, 195-206.  
doi: 10.1177/1077801206291663.

## **ANEXOS**

## Consentimiento Informado

Le pedimos que lea con detenimiento este consentimiento informado.

El Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas (PACAM) y la Universidad Acción Pro Educación y Cultura (UNAPEC) están realizando un estudio que tiene la finalidad de evaluar las distorsiones cognitivas acerca de la mujer y el uso de la violencia.

La participación en este estudio es totalmente voluntaria y no se recibirá a cambio ningún tipo de recompensa. Los datos personales quedarán protegidos bajo estricta confidencialidad y las informaciones suministradas por los participantes serán de uso exclusivo de los investigadores. Por tanto, la información de los datos recogidos y los resultados en el instrumento aplicado no se utilizarán para ningún otro propósito fuera de los típicos de enseñanza e investigación, incluyendo publicación académica.

Los hallazgos de este estudio serán beneficiosos para la implementación de políticas públicas en materia de prevención y concienciación, así como para la atención psicológica, tanto en hombres como en mujeres.

**Yo** \_\_\_\_\_, **confirmando haber leído y entendido este consentimiento informado.**

**Firma** \_\_\_\_\_

**Número de cédula identidad y electoral:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

## Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y el Uso de la Violencia – Revisada



### Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y el Uso de la Violencia (IPDMUV-R) - A

Autores: Echeburúa, Amor, Sarasua, Zubizarreta y Holgado-Tello, 2016

\* 1. Seleccione su rango de edad

- 17 o menos  18-23 años  24-29 años  30-35 años  36-41 años  42-47 años  48-53 años  
 54-59 años  60 o más

\* 2. Sexo

- Femenino  Masculino

\* 3. Nivel Académico

- Ninguno  Bachillerato  Posgrado  
 Primaria  Técnico  
 Secundaria  Grado

\* 4. Marque los datos que apliquen a usted

- Ha sido denunciado  Asiste a terapia psicológica sin ser denunciado  Privado de libertad por violencia física  
 Ha sido denunciado y asiste a terapia psicológica  Privado de libertad por feminicidio  Privado de libertad por violencia psicológica

\* 5. Declaro haber participado de manera libre y voluntaria en este estudio, sin recibir ningún tipo de beneficio

- Sí  No

Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y el Uso de la Violencia (IPDMUV-R) - A

A continuación se presentan algunos enunciados, responde según tu manera habitual de pensar. Seleccione Verdadero o Falso según considere.

\* 6. Enunciados

	Falso	Verdadero
Las mujeres son inferiores a los hombres.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Si el hombre es el que aporta el dinero en casa, la mujer debe estar subordinada a él.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El hombre es el responsable de la familia, por lo que la mujer le debe obedecer.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La mujer debe tener la comida y la cena a punto para cuando el hombre vuelva a casa.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La obligación de una mujer es tener relaciones sexuales con su pareja, aunque en ese momento no le apetezca.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una mujer no debe llevar la contraria a su pareja.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Una mujer que permanece conviviendo con un hombre violento debe tener un serio problema psicológico.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Para muchas mujeres, el maltrato por parte de sus parejas es una muestra de su preocupación por ellas.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cuando un hombre pega a su pareja, ella ya sabrá por qué.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Si las mujeres realmente quisieran, sabrían cómo evitar nuevos episodios de violencia.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Muchas mujeres provocan deliberadamente a sus parejas para que estos pierdan el control y les golpeen.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El hecho de que la mayoría de las mujeres no llame a la policía cuando están siendo maltratadas es una prueba de que quieren proteger a sus parejas.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los profesores de la escuela hacen bien en utilizar el castigo físico contra niños que son repetidamente desobedientes y rebeldes.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los niños realmente no se dan cuenta de que sus padres maltratan a sus madres a no ser que sean testigos de una pelea.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Para maltratar a una mujer hay que odiarla.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La mayoría de los hombres que agreden a sus parejas se sienten avergonzados y culpables por ello.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Lo que ocurre dentro de una familia es problema únicamente de la familia.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Muy pocas mujeres tienen daños físicos o psicológicos a causa de los malos tratos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
En muchas ocasiones los hombres maltratan a sus parejas porque ellas les desesperan.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La mayoría de las personas que ejercen algún tipo de violencia son personas fracasadas o "perdedoras".	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Las personas que ejercen violencia tienen graves problemas psicológicos y a menudo no saben lo que hacen.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>